



LUNES 24 DE FEBRERO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 39  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juzg. 2 Nominación Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "RHO, GONZALO ALEJANDRO - QUIEBRA PROPIA- (EXPTE. N° 13467157)", "SENTENCIA NÚMERO: 107, San Francisco, 27 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar en estado de quiebra al Sr. Gonzalo Alejandro Rho, titular del D.N.I. N° 30.714.485, CUIT/CUIL N° 23-30714485-9, nacido el 25 de mayo de 1985, casado, hijo de don Walter José Rho y de doña Alicia Susana Corigliani (f), con domicilio real en calle Marconi N°567 de la ciudad de Morteros (Provincia de Córdoba) y domicilio procesal en calle Av. El Libertador Norte N° 960 de esta ciudad de San Francisco... 3°) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes... 5°) Prohíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces... 9°) Fijese el día 08 de abril de 2025 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10°) Fijese el día 26 de mayo de 2025 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.Q. (informe individual). 11°) Fijese el día 22 de julio de 2025 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522 (informe general) ... 15°) Cumplímétese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago (...)" Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que la síndico es la Cra. Fedra María Gracia Misino, Mat. N° 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en calle Avellaneda N° 700 – San Francisco. Oficina, 13 de febrero de 2025.

5 días - N° 581147 - \$ 75380 - 24/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 6ta. Nom. C. y C. (Sec. N° 11) de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "CEREALES SANTA LUCIA S.A. Pequeño Concurso Preventivo (Expediente 13368044)", por

Sentencia n°1, 04/02/2025, ha resuelto l) Declarar la apertura del concurso preventivo de "CEREALES SANTA LUCIA SA - CUIT N°30- 60440826-8, con domicilio en Boulevard Gral. Roca 506, Alcira Gigena (pcia. Córdoba). Fijar fecha en la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 31/03/2025. Los acreedores pueden realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario que resulte sorteado. La sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados, por el mismo medio electrónico, a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ (observación de créditos). Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual el día 20/05/2025; para la presentación del Informe General el día 04/08/2025. Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día 23/06/2025. Fijar fecha para la propuesta de categorización de acreedores el día 21/07/2025. Disponer que la sentencia de categorización será dictada el día 02/09/2025. Fijar como fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo el día 16/12/2025. El vencimiento del período de exclusividad se fija para el día 17/02/2026; la audiencia informativa, se llevará a cabo, el día 10/02/2026. Se hace saber que, con fecha 11/02/25 aceptó el cargo la sindicatura, Cra. KARIN ILEANA BERGERO, domicilio en General Paz n°220, Río Cuarto - día y horario de atención lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. La funcionaria informó que los pedidos de verificación se realizarán en soporte digital (PFD) debiendo remitir su presentación a la casilla de correo electrónico estudiomisino@gmail.com. Río Cuarto, 12/02/2025 Fdo.: Sanchez Maria Soledad-Prosecretario Letrado

5 días - N° 581063 - \$ 44475 - 25/2/2025 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com.. C.y S. N° 8 Ciudad de Córdoba, autos: "AGUIRRE, EDUARDO NICOLAS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13218049, por Sentencia N° 115 de fecha 04/12/2024 y Auto N° 101 de fecha 04/12/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDUARDO NICOLÁS AGUIRRE, D.N.I. N° 34.104.030,

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Notificaciones .....	Pág. 31
Rebeldías .....	Pág. 32
Sentencias .....	Pág. 32
Sumarias .....	Pág. 34
Usucapiones .....	Pág. 34

CUIL N°20-34104030-3, con domicilio real en calle Guaraní y Las Toscas, Villa Parque del Lago San Roque, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Raúl Gómez con domicilio en calle Chile N° 237, Piso 2, Of. 3, Córdoba, (Te: 0351-156516450, 0353-4612377, 0353-155666933) (Mail: [jyrgomez@hotmail.com](mailto:jyrgomez@hotmail.com)), atención: Lunes a Viernes de 10.00 a 16:30 hs, el día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco (18/03/2025). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 581180 - \$ 17025 - 26/2/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Sentencia N° 1 del 12/02/2025 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de FLORENCIO ENRIQUE FERRARA, D.N.I. 34.909.527, C.U.I.T. N° 20-34909527-1, con domicilio sito en Calle Pública 150, Altos de Villa Sol, Gama, Torre Champaquí, Primer Piso Dpto. "F", Ciudad de Córdoba, en su carácter de garante de la sociedad "FLORO S.R.L.", cuyo concurso fue abierto el día 12/09/2024 ("FLORO S.R.L.-CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 12839133), art. 68 y ss. Ley 24.522. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 01/04/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo:

robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsar de documental. Informe Individual: 01/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 21/08/2025; Informe General: 18/09/2025. Córdoba, 14 de Febrero de 2025.-

5 días - N° 581698 - \$ 48945 - 27/2/2025 - BOE

EDICTO: Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia 13<sup>ª</sup> Nom, Con. Soc. 1, de la ciudad de Córdoba. Autos: "GUCHEA, MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 8719233) "SENTENCIA NUMERO: 180. Córdoba, 15/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: ... I) Declarar la conclusión, pero no la finalización, del concurso preventivo del Sr. Maximiliano Guchea (DNI n° 22.222.726) CUIT 20-22.222.726-8...- Fdo. DRACICH LOZA Oscar Lucas- Juez.

1 día - N° 582175 - \$ 2717 - 24/2/2025 - BOE

El Juzg. 1° Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. hace saber que en los autos caratulados "OLIVA, MATIAS DEMIAN - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. Nro. 10835676), por Sent. N° 7 del 14/02/2025 se dispuso la quiebra del Sr. Matías Demian Oliva, DNI 30.968.196; Intimación al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos a la síndica; Intimación al deudor para que en el término de 24 hs. entregue a la síndica toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Prohibición al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Establecer el día 28/03/2025 como fecha límite para que los acreedores materialicen su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura; Fecha del Informe Individual 16/05/2025; fecha del Informe General 13/06/2025; Síndica: OLGA ALEJANDRA RIZZI, M.P. 10-08796-1 con domicilio procesal constituido en calle Ayacucho 367 Piso 10° Oficina "A" Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Celular: 0351-156661156, mail: estudiorizzi777@gmail.com, Asimismo, designó como asesor letrado de la Sindicatura, en los términos del art. 257 LCQ, al Dr. Guillermo F. García Garro, M.P. N° 1-37918.

5 días - N° 581432 - \$ 40625 - 25/2/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/O ACREE-

DORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: "MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/O ACREEADORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: "MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NELIDA MARGARIA DNI N° 7.559.965 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "MARGARIA NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13439982)". Texto Firmado digitalmente por Dra. BUFFONI Vanina Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 580572 - \$ 2090 - 24/2/2025 - BOE

CORDOBA, 09/10/2023. Agréguese. Por remisión al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PIOTTO, LILIANA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumpliméntese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.09. VILLARRAGUT Marcelo Adriá, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.10

1 día - N° 580607 - \$ 5590 - 24/2/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1° Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPEDIENTE SAC: 13469913 - CANTONE, VICENTE SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Vicente Salvador CANTONE para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 10/02/25-Sec. Capdevila.-

1 día - N° 580671 - \$ 1455 - 24/2/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA EN EXPEDIENTE SAC: 13195171 - EN AUTOS MIÑO, DANIEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ...CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ causante DANIEL ANTONIO MIÑO, D.N.I. N° 13154909, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 581006 - \$ 1785 - 24/2/2025 - BOE

EXPTE:11198502 -VASQUEZ, JORGE ALBERTO RAMON - FASSI, NANCY MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO CIV. COM.FLIA.1A - S.2. VILLA MARIA, 05/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Nancy Margarita Fassi y Jorge Alberto Ramón Vasquez, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez) y VALAZZA Renato Antonio (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 581031 - \$ 1715 - 24/2/2025 - BOE

En Rio Cuarto, El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - En los autos caratulados: "PALMA, MANUEL ANTONIO - BUSTOS, RAMONA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expediente N° 2275855 ah dictado el siguiente decreto: Téngase presente lo manifestado en relación a

la coheredera María Isabel Palma. En su mérito, proveyendo lo solicitado el 10/02/2025: Próvease el escrito inicial de los autos acumulados: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. RAMONA ÁNGELA BUSTOS D.N.I N° F2.898.820 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI de la causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.13

1 día - N° 581326 - \$ 7340 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PERALTA, OMAR- PERALTA, MARCELO OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13395597 ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PERALTA, OMAR DNI 6.417.423 - PERALTA, MARCELO OMAR DNI 24.274.262, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días corridos. Fdo. GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02

1 día - N° 581394 - \$ 1410 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TERZI, NELLY MARCELINA ZENOBIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE SAC 13333634" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Nelly Marcelina Zenobia TERZI, DNI 3.630.928, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)... Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO" CÓRDOBA, fecha 17/02/2025.

1 día - N° 581479 - \$ 3320 - 24/2/2025 - BOE

Villa María, 13/02/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.7 - V.MARIA Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante CARLOTTA ARGENTINA MOLINA (ADNI 1.580.365), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). NOTIFÍQUESE. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MENNA Pablo Enrique; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 581449 - \$ 1590 - 24/2/2025 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 3°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Estela Rivarola DNI 7.556.803, con último domicilio en Moreno 334 de la localidad de Laborde y Francisco Pedro Bilbao DNI 6.524.955 con último domicilio en Moreno 334 de la localidad de Laborde; en autos caratulados: Expediente N° 13082336 BILBAO, FRANCISCO PEDRO - RIVAROLA, ESTELA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 11/11/2024) Fdo: Dr. BRUERA Eduardo Pedro, Juez, ante mí: RODRIGUEZ Andrea Carolina, Pro Secretaria.

1 día - N° 581491 - \$ 2715 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMOS, GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13186102" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMOS GREGORIA - DNI 5082894, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 17/02/2025.

1 día - N° 581500 - \$ 1665 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PATERNO, NORMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente

número SAC 13217730" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATERNO, NORMA ESTHER, DNI 6258890, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 23/12/2024.

1 día - N° 581508 - \$ 1775 - 24/2/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra, Inst. y 1ra. Nom. Civ. Com. Concil. y Flia de Rio Tercero, Secretaria Nro uno a cargo de la Dra. Lopez Alejandra Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIVIU RENE HUGO DNI 14354848 para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en los autos " DIVIU RENE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Epte. Nro. 12580129" .Rio Tercero 14/02/2025. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez, Dra. Lopez Alejandra Maria , Secretaria"

1 día - N° 581509 - \$ 2070 - 24/2/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 17/02/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vassallo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Perez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángel Mario Lujan (DNI Nro. 6.662.879), para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir de esta publicación, lo acrediten en autos "LUJAN, ANGEL MARIO - CASULLI, MARIA RAMONA ADITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13174560" Fdo. VASSALLO, Lucas Daniel (Juez de 1ra. Inst.) - PEREZ, Viviana Mabel (Secretaria Juzg. 1ra. Inst).

1 día - N° 581522 - \$ 2295 - 24/2/2025 - BOE

COSQUIN, 13/02/2025.El Juzgado de 1° Inst. y 2°Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Familia, Sec. N° 4, en los autos caratulados :MILANI, SILVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exped. N° 13057871).- Agréguese respuesta al e-oficio oportunamente remitido al RJU. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MILANI, SILVIA MARIA, DNI F6.291.409. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. Digital-mente: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 581579 - \$ 4040 - 25/2/2025 - BOE

El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje Dr.VASSALLO Lucas Daniel cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARIO ANIBAL GORDILLO D.N.I 6.698.725 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos – GORDILLO MARIO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”-Expte N°13359095. Secretaria –Dra. PEREZ Viviana Mabel Sec. N° 2.-20/12/2024.-

1 día - N° 581551 - \$ 1290 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PONCE, DAVID DANIEL en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13550913 - PONCE, DAVID DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 17 de febrero de 2025. texto firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.02.17 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.02.17

1 día - N° 581556 - \$ 2120 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “AMIN, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -OPS- CORDOBA- CORDOBA – EXPTE N° 13417319”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AMIN JORGE ALBERTO, D.N.I N.º 13.820.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos mencionados bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581561 - \$ 1665 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CEBALLOS, RITA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12985638 ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA,

11/11/2024. “... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBALLOS RITA ELVA, DNI 7.301.794, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ...” Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 11/11/2024.

1 día - N° 581590 - \$ 1825 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL AUGUSTO MARTÍ, DNI N° 7.964.003, en los autos “MARTÍ, DANIEL AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13566831, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Andrea Eugenia CARLEN, Prosec. Córdoba, 14/02/2025.

1 día - N° 581665 - \$ 1105 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13333638 - BERLOT, GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BERLOT GABRIEL DNI N° 93.963.879, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Córdoba, 17/02/2025. Fdo. MARTINELLI Patricia L. Prosecretaria

1 día - N° 581668 - \$ 1180 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. Y Com. De OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, FELIPE JUSTO ALFREDO HANG DNI N° 6.397.325 para que en el término de treinta días corridos subsiguientes a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “HANG, FELIPE JUSTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 13262959.- Córdoba, febrero de 2025

1 día - N° 581672 - \$ 1550 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo civ. com. fam. y conciliación de Laboulaye, Secretaria unica, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HUGO FRANCISCO GOMEZ, D.N.I. N° 5.528.810, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados “GOMEZ, HUGO FRANCISCO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13592734. Laboulaye 17/02/2025. Fdo. SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAPDEVILA Maria Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 581676 - \$ 2080 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SILVANO, BEATRIZ ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 12462469” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto de la Sra. Beatriz Ilda SILVANO DNI N° 7686083 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO-CORDOBA, 11/02/2025.

1 día - N° 581677 - \$ 3115 - 24/2/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4ta. Nom. en lo CC, Secretario Dr. Elio Leonel Pedernera, en autos caratulados; EXPEDIENTE SAC: 13436394 - GAIA, ENRIQUE JOSE JUAN O JUAN - GILARDI, LUISA FELICINA Y/O JUANA FELICINA Y/O LUISA FELICINDA Y/O LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante la Secretaría N°8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña GILARDI, LUISA FELICINA Y/O JUANA FELICINA Y/O LUISA FELICINDA Y/O LUISA DNI: 7.947.185, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 2025-02-17.- Fdo.: Dr. PEDERNERA Elio Leonel. Secretario.-

1 día - N° 581684 - \$ 2810 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BATTAN, RENE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXTE. 13457747, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE ANTONIO BATTAN, DNI N. 8.000.975, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/02/2025.

1 día - N° 581711 - \$ 4255 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “NIERI, MARIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp 13346087” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALFREDO NIERI, DNI N° 6.511.073, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario). [CÓRDOBA, 18/2/2025].

1 día - N° 581685 - \$ 2125 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “DIAZ, ANGELA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13395708)”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA VICTORIA DIAZ, D.N.I. N.º 13.820.853, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Texto firmado digitalmente por: Martinelli Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 581689 - \$ 3410 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don PONZETTI, FRANCISCO LUIS, en autos

“PONZETTI, Francisco Luis S/ Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 13535768), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO CIVIL. 18.02.2025.

1 día - N° 581691 - \$ 3170 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “ROSSI, MARIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 13592280” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Luis ROSSI, DNI 7.982.503, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 18/02/2025. Fdo: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 581702 - \$ 1290 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PEDERNERA, CELIA PETRONA Y/O CELIA P - TOLEDO, RUBEN DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13392445” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN DELFIN TOLEDO, D.N.I. 3.635.574, y a su cónyuge CELIA PETRONA PEDERNERA, D.N.I. 3.021.905, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581705 - \$ 2715 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “JEREZ MARTINEZ Y/O GEREZ MARTINEZ, MARTA DEL ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N°13161380” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/10/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTA DEL ROSARIO JEREZ MARTINEZ Y/O GEREZ MARTINEZ, DNI 3.692.305 para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmante: VACA, Verónica Laura. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 18/10/2024

1 día - N° 581715 - \$ 4585 - 24/2/2025 - BOE

EL Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorio de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “TURRADO MANUEL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP N° 12866774)” ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 25/6/2024, Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TURRADO, MANUEL HECTOR DNI 11.054.074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 581709 - \$ 2275 - 24/2/2025 - BOE

RIO TERCERO La Sra. Jueza de 1° Ins. Civil, Comercial, y 2° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secr. Nro. 03, en los autos “ LIBARES, FERNANDO JOSE - MOYANO, TERESITA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE 13355800” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIBARES FERNANDO JOSE, D.N.I. 6.605.464, y TERESITA CATALINA MOYANO, D.N.I. 6.375.039, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI de la causante. ...” Fdo: Dra. Asnal Silvana (Jueza) Dra. Mariela Ludueña (Secretaria)

1 día - N° 581710 - \$ 2885 - 24/2/2025 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Roque Pedraza D.N.I. 17.816.838, en autos “13389704 - PEDRAZA, LUIS ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el término de treinta

días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) . Río III, 17/02/2025. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen. Jueza. Hilda Mariela Ludueña. Secretaria.-

1 día - Nº 581717 - \$ 1585 - 24/2/2025 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nuñez, Carmen Angel Daniel DNI 2.906.085, en autos "13474910 - NUÑEZ, CARMEN ANGEL DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río III, 18/02/2025. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo. Juez. Juan Carlos Vilches. Secretario.-

1 día - Nº 581719 - \$ 2200 - 24/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hugo Raúl González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELPIDIO ALDO CARMEN DALMAZZO, en autos "DALMAZZO, ELPIDIO ALDO CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. Nº 13607360, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 11/ 02/2025

1 día - Nº 581731 - \$ 1505 - 24/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA ISABEL PARACHE DNI: 11.559.140 en los autos PARACHE, PATRICIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13061283 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 13/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIA/A LETRADO.

1 día - Nº 581759 - \$ 1425 - 24/2/2025 - BOE

MORTEROS EXPEDIENTE sac 13566896 - CRAVERO, HECTOR RUDECINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EL JUEZ DE PRIMERA INST. Y ÚNICA NOM. EN LO CIVIL, COM., CONC., FLIA., DE CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. OTERO GABRIELA AMALIA, CITA Y EM-

PLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE, SR. Cravero Hector Rudecindo dni 16.372.890 PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.).- CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE. NOTIFÍQUESE FDO DELFINO ALEJANDRINA LIA JUEZ ALMADA MARCELA RITA PROSECRETARIA LETRADA

1 día - Nº 581739 - \$ 2655 - 24/2/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "CARRIZO, FLORENTINO ALBERTO - CARRIZO, FERNANDO ALBERTO - CARRIZO, TERESA NILSA - FIACCHINI, AVELINO HUGO RICARDO - FIGUEROA, GENOVEVA", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "CARRIZO, FLORENTINO ALBERTO - CARRIZO, FERNANDO ALBERTO - CARRIZO, TERESA NILSA - FIACCHINI, AVELINO HUGO RICARDO - FIGUEROA, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. José María TONELLI - Juez / Dra. María de Los Angeles RABANAL – Secretaria.- Oficina, Marcos Juárez, 18 de Febrero de 2025.-

1 día - Nº 581741 - \$ 3600 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. Civil, Com y Flia., de 3º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Doña Ricca, Lidia Estela para que en el término de 30 días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos caratulados "RICCA, LIDIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13322505), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Juez - Dra. MONTAÑANA Ana Carolina - Secretaria - Río Cuarto, 09/12/2024.-

1 día - Nº 581745 - \$ 1945 - 24/2/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados – GUTIERREZ JUAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO: 13437345 , ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 18/02/2025.

..Proveyendo al escrito inicial de manera acaba-da: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -GUTIERREZ, JUAN EDUARDO DNI: 6.509.981- , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ...FDO: Dra. NASIF Laura Soledad– Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 581748 - \$ 2395 - 24/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTELA LIBORIA DEL VALLE ARIZA, DNI. 11.560.705 en los autos ARIZA, ESTELA LIBORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13386306 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 14/2/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 581756 - \$ 1620 - 24/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADO MENDIETA VARGAS DNI 18.709.818 en los autos MENDIETA VARGAS, AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12388891 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/2/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 581757 - \$ 1460 - 24/2/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. Nº 1, EXPEDIENTE SAC: 13602882 - PUCHETA, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí.

1 día - Nº 581803 - \$ 1100 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA de 2A Nom. de la Ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ANDRAOS, SILVIA ELVA O SILVIA ELBA - ANDRES, LAILA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 11352364) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de las causantes, SILVIA ELVA Y/O SILVIA ELBA ANDRAOS DNI N° 5.332.901 y LAILA DOMINGA ANDRES DNI N° 4.136.622, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.).- Fdo. Dr. GONZALEZ, H. Celestino - JUEZ; Dra. BARNADA ETCHUDEZ, P. Roxana - SECRETARIA

1 día - N° 581761 - \$ 2295 - 24/2/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1a. Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 13387243 - SUÁREZ, FERNANDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dispuesto lo siguiente: "COSQUIN, 18/02/2025. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Fernando Oscar Suarez, DNI 12.692.375. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). (...) " Texto Firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando (Juez/a de 1ra. Instancia) - Fracchia Carola Beatriz (Prosecretario/a Letrado) - Fecha: 2025.02.18"

1 día - N° 581763 - \$ 3375 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Humberto Benito o Humberto B LUCARELLI, DNI 6.581.037, y Esther María BERTEA, DNI 3.555.443, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "LUCARELLI, HUMBERTO BENITO O HUMBERTO B. - BERTEA, ESTHER MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13369414", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14/02/2025.- Firmado: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, Juez; Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 581775 - \$ 2385 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. EMMA RAQUEL RIVAROLA, DNI nro. 3.492.979, en los autos caratulados "RIVAROLA, EMMA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13468357 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Córdoba, 18/02/2025. Fdo. Digitalmente: GARCIA Jorge Luis—Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 581776 - \$ 1685 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados "13348035 - LEGUIZAMON, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"... Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de José Leguizamón M6.620.678 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE María Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.02.17.-TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .-Fecha: 2025.02.17.-

1 día - N° 581779 - \$ 3135 - 24/2/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante YOLANDA DALUL ODALUL YOLANDA UEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "UEZ, YOLANDA DALUL O DALUL YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12478349, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarríbia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 06 de febrero de 2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 581784 - \$ 27344 - 28/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 3º Nom., Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ROMERO, JOSE CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13597781; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante: ROMERO JOSE CEFERINO D.N.I. Nro. 17.884.920; para que en el término de treinta (30) días a partir

de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 581789 - \$ 4540 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, NICOLAS - BATTISTEL, ELSA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 13341337 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 17/02/2025 (...) "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nicolás López D.N.I. 6.480.039 y Elsa Amalia Battistel D.N.I. 1.675.581, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" (...) García Jorge Luis - Prosecretario letrado.

1 día - N° 581793 - \$ 1965 - 24/2/2025 - BOE

Juzgado O.P.S. en los autos "MACHADO, NERY EDGARDO - DIAZ, MARY NELLY DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte nro.13117238:(...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ MARY NELLY DEL CARMEN DNI: 10.447.258 y MACHADO NERY EDGARDO DNI: 7.989.445 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 581801 - \$ 1685 - 24/2/2025 - BOE

PEDRO ALFREDO CACERES, D.N.I. N°8.439.915. EXPEDIENTE SAC: 13478866 - CACERES PEDRO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - RIO TERCERO, 14/02/2025. Agréguese respuesta de oficios diligenciados por el RJU y el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada por parte y en el carácter invocado. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en

el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evacue vista de todo lo actuado. Proveyendo a la presentación del Ab. Pedemonte: téngase a la Sra. Marcela Soldad Caceres por parte, con el domicilio procesal constituido. Emplácese al letrado para que en el plazo de tres días cumplimente aportes colegiales bajo apercibimiento de ley (art. 35 Ley 5805).— Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.02.17. CUA-SOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.02.17.

1 día - N° 581853 - \$ 6185 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Com. de 1º Instancia, 4º Nom. Sec. N°7 de Río Cuarto en autos "EXPEDIENTE SAC: 13053421 - ALLENDE, DALA DIDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sra. DADA DIDI ALLENDE, D.N.I. N° 9.886.744, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: PUEYRRONDON MAGDALENA (JUEZ), LOPEZ REVOL AGUSTINA (SECRETARIA). Río Cuarto, oficina 23/12/2024.

1 día - N° 581805 - \$ 1865 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13281895 - LUCUIX, FREDY ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Fredy Antonio Lucuix, DNI 7.414.764, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Aliaga Folkenand María Soledad – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 581808 - \$ 1705 - 24/2/2025 - BOE

Juzgado O.P.S.: Expte. 13340259 - AZAR, NORMA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 14/02/2025.(...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA NOEMI AZAR DNI: 3.968.558, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581815 - \$ 1285 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "TORRES GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13550962", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Griselda Torres DNI. 2.724.590; para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos al de la publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN). ... Fdo. Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco (Juez) Dra. María Laura Serra (Prosecretaria Letrada). Cba. 18-02-2025.

1 día - N° 581816 - \$ 1965 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Aliaga Luis Enrique -Declaratoria de Herederos Exp 13566987 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Aliaga Luis Enrique DNI 2.798.139, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: GARCIA Jorge Luis Prosecretario Letrado. Córdoba 18.02.2025.

1 día - N° 581817 - \$ 4325 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana en autos caratulados "BARBARO, MARIA JORGELINA - VELAZQUEZ, LUIS ROMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13475379" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes: Luis Romualdo VELAZQUEZ DNI N° 2.962.802 y María Jorgelina BARBARO DNI N° 7.788.048 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río Cuarto 14/02/2025.-Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana Juez Montaña Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 581827 - \$ 3465 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " NARETTO, JUAN BAUTISTA - ORTEGA O ORTEGA DE NARETTO, MARÍA ELODIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 13182836, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. ... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA ELODIA ORTEGA, DNI 2.378.212 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" CORDOBA, 19 de febrero de 2025.- Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-Prosecretario Letrado

1 día - N° 581818 - \$ 2265 - 24/2/2025 - BOE

El sr. Juez en lo C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom. de Carlos Paz, Dr. Andres Olcese , Sec. 1, en los autos caratulados: "OZTURK YASEMIN EDELTRAUD y/o YASEMIN EDEL TRAUD OZTURK y/o Öztürk - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11863333- y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de: Yasemin Edeltraud Ozturk y/o Edel Traud Ozturk y/o Öztürk DNI 94.812.216 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento . Villa Carlos Paz, 03/10/23 . Fdo: Olcese Andres Juez. Bittar Carolina . Pro Secretaria

1 día - N° 581823 - \$ 2200 - 24/2/2025 - BOE

Marcos Juarez, el Juez de 1º Inst 1º Nom Civ, Com, Conc y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante " BALLARIO Ana Maria" en los autos caratulados "Ballario Ana Maria - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 13302878) para que dentro del término de treinta días contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo Tonelli José María (Juez) Saavedra Virginia del Valle (Prosecretaria)

1 día - N° 581984 - \$ 3412.50 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales en los autos caratulados "GARREFFA, HUGO ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS:" Expte.

N° 13343524, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/2/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Alfredo Garreffa, DNI N° 8.088.019, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 581838 - \$ 1935 - 24/2/2025 - BOE

El sr Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Isabel Liberata PERALTA DNI 01444594 en EXPTE 7048736 PERALTA, RAMON GERONIMO LUIS - PERALTA, ISABEL LIBERATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial Texto Firmado digitalmente por OTERO GRUER Lucas Eliseo PROSEC LETRADO. DIAZ VILLASUSO Mariano A. JUEZ DE 1RA. INST Fecha: 2024.05.02.

1 día - N° 581845 - \$ 2105 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MALDONADO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 13056850 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. En relación al causante Sr Juan Carlos Maldonado, DNI 6.587.8888, cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..... FDO. VACA Veronica Laura, PROSECRETARIA

1 día - N° 581854 - \$ 2205 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALERA, FRANCISCO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC N° 12937755" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Francisco Jesús Galera, DNI 10.847.586, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención

al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 14.02.2025"

1 día - N° 581919 - \$ 5466,50 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, MERCEDES LAURA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13345445) que tramitan en el Juzgado de 1° Inst. 45° Nom. en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MERCEDES LAURA SOLEDAD GONZALEZ DNI 5.452.135, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Fdo: NASIF Laura Soledad (Prosecretaria).-

1 día - N° 581870 - \$ 2530 - 24/2/2025 - BOE

RIO CUARTO. la Sra Jueza de Primera Inst. y Cuarta Nom. Sec 8, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Hugo Alberto Ponce DNI 6.877.497 en autos caratulados "CASTILLO, POLONIA, PONCE, HUGO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10304386) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 24/02/25. Fdo: PUEYREDON, Magdalena, Jueza. PEDERNERA, Elio Leonel, Secretario.

1 día - N° 581871 - \$ 1880 - 24/2/2025 - BOE

SE HACE SABER que en los autos caratulados "VIERA, CAROLINA Y/O MARIA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13345320, que se tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, de la Señora CAROLINA y/o MARIA CAROLINA VIERA DNI: 2.466.608, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal

a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." FIRMADO DIGITALMENTE: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 581879 - \$ 3855 - 24/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. 45° Nom. Civil y Com. Córdoba, 3/2/2025. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Sra. LIDIA DEL VALLE ACOSTA DNI 5.392.572 en autos "OLMEDO, JUAN CARLOS - ACOSTA, LIDIA DEL VALLE - Expte. 5304024" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. SUAREZ Héctor Daniel; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. TREJO María Julieta; PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 581891 - \$ 2715 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte Nro. 13146502" ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 17/12/2024:" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Liliانا del Valle Farías, D.N.I. 12.027.430 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).- Fdo.: Serra, Maria Laura - Prosecretario/a Letrado. Cordoba. 17/12/2024.-

1 día - N° 581939 - \$ 6388 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CANDELORO, CECILIA CARMÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13086759" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/02/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANDELORO CECILIA CARMEN, D.N.I N.° 13.929.248, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denuncia-

dos para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582202 - \$ 6300 - 24/2/2025 - BOE

Córdoba, 12/12/2024. Agréguese. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto en los autos caratulados: "OSMERINI WALTER GUILLERMO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N° 13318554." Que se tramitan por ante la oficina OPS de la ciudad de Córdoba; siendo el causante el Sr. OSMERINI WALTER GUILLERMO, DNI 16.229.143, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN.) Fdo. NASIF LAURA SOLEDAD. (PROSECRETARIA/O LETRADO). -

1 día - N° 582107 - \$ 4082 - 24/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " FERACE, RAQUEL ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13428528, ha dictado la siguiente Resolución: ARROYITO, 11/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Esther Ferace, DNI 6.473.896 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA -ROMERO Laura Isabel, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 582110 - \$ 7091,50 - 24/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " TOSSEN, LUISA TERESA DEL NIÑO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. N° 13397177, ha dictado la siguiente Resolución: ARROYITO, 18/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Teresa del Niño Jesús Tossen, DNI 2.456.235, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA -ROMERO Laura Isabel, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 582117 - \$ 7312,50 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 la Ciudad de ALTA GRACIA, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ARIZA, JORGE ALBERTO DNI N° 8422676, en autos "ARIZA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 11497284 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un medio de amplia difusión dentro de la localidad de Tío Pujio, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- FDO DIGITALMENTE: por GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 582172 - \$ 4803,50 - 24/2/2025 - BOE

Rio Tercero, El Juez de 1º Inst.Civ.Com.Fam. Sec.4, en autos caratulados "COCCOLO, VICTOR MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13263443" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Coccolo, Víctor Miguel, para que en el término de los 30 días a la siguiente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. SANCHEZ TORRASA Romina Soledad, Jueza 1era Inst.- CUASOLO Maria Gabriela, Sec. Juz.1era Inst.-

1 día - N° 582270 - \$ 3956 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "FILIPPA, HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:13086992" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publi-

car por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RAUL FILIPPA , DNI: 6648988 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio-JUEZ-SERRA María Laura-PROSECRETARIA. Córdoba 20/02/2025

1 día - N° 582229 - \$ 5868 - 24/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia en Juzgado Múltiple Sec. C.C.C. y Familia – Cura Brochero, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BRITOS, HECTOR IGNACIO, L.E: N° 3.069.383 - en los autos caratulados, BRITOS, HECTOR IGNACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. 13304391). Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Juez: Dr. ESTIGARRIBIA, José María, Secretaria: Dra. AGUIRRE, Silvana de Las Mercedes. Cura Brochero.

1 día - N° 582238 - \$ 4268 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 1a Nom. Sec.1, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SUSANA DEL VALLE OCAMPOS, DNI 4.938.865, en Autos Caratulados: "OCAMPOS, SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13058851, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana Del Valle Ocampos, DNI 4.938.865, para que acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN). CARLOS PAZ, 29/10/2024; GUTIERREZ, MARIEL ESTHER - SECRETARIA JUZG. 1RA. INST.; OLCESE, ANDRES - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 582249 - \$ 4588 - 24/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13134198 - GONZALEZ, JULIANA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ALTA GRACIA, 10/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede formulada por el Dr. Soto Polo: Téngase presente lo manifestado, por denunciados los datos relativos a la descendiente de Sr. Climent. Atento a las constancias que surgen del SAC agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la operación DEMANDA: téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de de-

claratoria de herederos de GONZALEZ, JULIANA ANTONIA, D.N.I. 5.721.032 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Hágase saber al letrado que el edicto a publicarse deberá contener nombre y DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal y córrase vista del orden sucesorio propuesto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: NAZAR Maria Emilse, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.10. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 582349 - \$ 11236 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALACIOS, PEDRO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13267964" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO FRANCISCO PALACIOS D.N.I. N° 6.519.969 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Firmantes: NASIF Laura Soledad Prosecretaria.

1 día - N° 582251 - \$ 4708 - 24/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. C.C.Fam 3° Nom, Sec N°6 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALFREDO ORTIZ, DNI 16.710.998, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13341849 - ORTIZ, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 18/02/2025 Fdo: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, PEÑA María Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 582275 - \$ 5548 - 24/2/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. C.C.Fam 1° Nom, Sec N°2 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra KLEHB, Gra-

ciela Rosa, DNI: 14.060.863, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13140916 - KLEHB, GRACIELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero 06/11/2024, fdo SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, jueza de primera instancia

1 día - N° 582277 - \$ 4540 - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISABEL CERVELLI DNI 16.781.731, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos expte n° 13425085 CERVELLI, MARISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley.FDO: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Río Segundo 17/02/2025.

1 día - N° 582318 - \$ 4124 - 24/2/2025 - BOE

Río cuarto, el sr juez en lo cc y fam de 1ra ins.4ta Nom. sec 7 en autos "CACERES, PABLO VALENTIN. exp 12388192," Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CACERES PABLO VALENTIN. DNI: 31.382.935 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río cuarto 20/02/2025 Fdo. Pueyrredon Magdalena -Jueza- Gigena Natalia- secretaria.

1 día - N° 582346 - \$ 3532 - 24/2/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "GIL, ALEJANDRO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13225786," cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIL, ALEJANDRO JOSE- DNI: 13.538553 para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). JUEZ DE 1 INSTANCIA: LINCON, Yéssica Nadina.- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad-

1 día - N° 582355 - \$ 4356 - 24/2/2025 - BOE

V María, 13/2/2025. En los autos "FERREYRA, ROBERTO JULIO - DEC DE HERED" EXP-TE: 13428609. Cítese y emplácese a los hered y a creed del causante FERREYRA, ROBERTO JULIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación), comparez-

can a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Notif. Fdo digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra.JUEZ/A DE 1RA. INST. CENA Pablo. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582360 - \$ 3548 - 24/2/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo C, C, y Flia de Río Tercero, Sec N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN RAMON COSTANTINO, DNI 16.981.657 en autos caratulados "EXPEDIENTE: 13474800 - COSTANTINO, RUBEN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 20/02/2025. Fdo SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZA; LOPEZ Alejandra Maria - SECRETARIA.

1 día - N° 582391 - \$ 4516 - 24/2/2025 - BOE

Deán Funes Juzg.Civ.Com,Conc.Flía. de la 9° Circ. Judic. en los autos caratulados: "CHAVEZ, CARLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 13392850)." Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. - Fdo.: Casermeiro Luciana Paola Prosecretario/A Letrado-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. Deán Funes 21 de febrero de 2025.

1 día - N° 582460 - \$ 6228 - 24/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOTTHOLD, JUAN ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente Número 13457364" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 11/02/2025. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Juan Andrés Gotthold, DNI N° 17.538.248." Firmantes: ESTIGARRIBIA José

María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 21 de Febrero de 2025.

1 día - Nº 582320 - \$ 6348 - 24/2/2025 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580617 - \$ 16875 - 25/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst en lo civil, com y flia, 1ra nom. de la ciudad de Villa María, Sec. Unica de Ejecución Fiscal en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996619 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUMERO MIGUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 16/12/2024. Agréguese extensión de título acompañada. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda fiscal en contra de: FUMERO MARÍA ANGÉLICA, con domicilio fiscal y real en GORRITI 669 de VILLA MARIA - CORDOBA, FUMERO TIRSA NIEVE, con domicilio fiscal y real en PINAMAR 110 de VILLA NUEVA - CORDOBA, FUMERO ROBERTO DARIO, con domicilio fiscal en CORDOBA 354 - SAN ANTONIO DE LITIN - CORDOBA y real en SUCRE 319 PA 4 de VILLA MARIA - CORDOBA y FUMERO SILVIO PABLO, con domicilio real y fiscal en AMBROSIO OLMOS 159 - VILLA NUEVA - CORDOBA, la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024). Con respecto a la sucesión indivisa de Rodríguez, María Genoveva: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tri-

butario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA GENOVEVA, DNI: 3.776.786, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17"

5 días - Nº 579736 - \$ 52125 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOMINGO AMARO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055117)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOMINGO AMARO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580622 - \$ 16525 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALBERTO NICOMEDES S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055119)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIETO ALBERTO NICOMEDES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580623 - \$ 16650 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA EUSEBIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055142)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA EUSEBIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580637 - \$ 16125 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ELVIRA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055151)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ELVIRA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580639 - \$ 16500 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRACAMONTE CLARA ROSA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055134)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE BRACAMONTE CLARA ROSA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580640 - \$ 16550 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDEZ, AMELIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11278267)" CITA y EMPLAZA a la VALDEZ, AMELIDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 581169 - \$ 15325 - 26/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10517590 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SACCO INDALECIO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 24/07/2023. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sacco, Indalecio Juan BAUTISTA que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese." Firmado digitalmente por:

CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIA LETRADA - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ. JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS.- Otro decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11/11/2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIA LETRADA. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

5 días - N° 580804 - \$ 55282,50 - 24/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, CRISTIAN CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240176, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORDOBA, CRISTIAN CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 13278918532825.

5 días - N° 581215 - \$ 28050 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Juzg civil, com y flia, de 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444894 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, CASTILLO MANUELA

PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se ha dictado la siguiente resolución:" Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Manuela Petrona CASTILLO, DNI: 5.697.620, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 580848 - \$ 36900 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Civil, Com y Flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, SAIRE MARIA ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; ILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SAIRE, MARIA ISAIAS, d.n.i n°: 17671412, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13"

5 días - N° 580883 - \$ 33525 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia. 2da Nom, Sec Unica de Ejec Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13444892 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ARRIETA ERNESTO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución; "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de lo mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ernesto Rosa ARRIETA, DNI: 18.031.552, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 580887 - \$ 36525 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPORT TRUCKING S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005088)" CITA y EMPLAZA a la SPORT TRUCKING S.A., en los términos del art.

4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580936 - \$ 15525 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507989)", hace saber: " Córdoba, 03 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 581126 - \$ 16825 - 26/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507991)", hace saber: " Córdoba 12 de febrero de 2025. Por adjunta constancia de publicación de Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 581142 - \$ 17100 - 26/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREIRA, FRANCISCO ISAAC S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10693904)", hace saber: " Córdoba, 07 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581167 - \$ 13575 - 26/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354087 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 581191 - \$ 13625 - 27/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARCOS, RICARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR EXPTE N°12244661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARCOS, RICARDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 11252006279394.

5 días - N° 581202 - \$ 28800 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, ARIEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12239998, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTINEZ, ARIEL CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 96253618960178.

5 días - N° 581208 - \$ 28025 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12244728, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 45228412372130.

5 días - N° 581209 - \$ 28200 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERREYRA PERLETTI, DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240163, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERREYRA PERLETTI, DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 63630095449307.

5 días - N° 581214 - \$ 28250 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, JOSE AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240178, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, JOSE AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27079476492554.

5 días - N° 581216 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEVY, SALOMON ELIAS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12241200, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LEVY, SALOMON ELIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27762905283262.

5 días - N° 581217 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217215);” hace saber: “CORDOBA,

13/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581292 - \$ 13075 - 26/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO CARLOS RUBEN M-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236485, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581338 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AREDES EVA NORMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236481, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581341 - \$ 14825 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TEVEZ FELIPE ARMANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236484, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581344 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581345 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236458, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581346 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ALBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236487, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin

mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581347 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236494, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581348 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ DELFIN EUCEBIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236476, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581351 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ARMANDO MA-

NUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236462, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - Nº 581352 - \$ 14950 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236466, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 581353 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Espíndola Domingo Evaristo – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13476314) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Ed-

gar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - Nº 581401 - \$ 34850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA FORTUNATO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236497, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 581355 - \$ 14800 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Francioni Ignacio José – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13456894) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRA-

DA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - Nº 581405 - \$ 34175 - 28/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LORENZO JUAN" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 13462889), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Las Varillas, se ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 12/02/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Fraire: Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 04/02/25. En su mérito, Imprímase el trámite previsto por el art. 2 y siguientes del cuerpo legal citado. Notifíquese. Las Varillas, 17/02/2025. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BARRIONUEVO, LORENZO JUAN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).- San Francisco, 17/02/2025.-

1 día - Nº 581450 - \$ 6270 - 24/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAVAROSCO, CLEDIS MARIA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 13457906), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Las Varillas, se ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 12/02/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Fraire: Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 04/02/25.

En su mérito, Imprímase el trámite previsto por el art. 2 y siguientes del cuerpo legal citado. Notifíquese. Las Varillas, 17/02/2025. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de PARAVAROSCO, CLEDIS MARIA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).- San Francisco, 17/02/2025.-

1 día - N° 581451 - \$ 6270 - 24/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236479, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581354 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACORATTI, JUAN CARLOS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 13457905), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/02/2025. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo aperi-

bimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de MACORATTI, JUAN CARLOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).- San Francisco, 18/02/2025.-

1 día - N° 581549 - \$ 4780 - 24/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ALICIA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120391)", hace saber: "CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581467 - \$ 13100 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORESANI CARLA DORA YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120383)", hace saber: "CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581470 - \$ 13150 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016407)", hace saber: "Córdoba, 17 de febrero de 2025. Por cumplimentado. Atento las constancias de autos: Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581624 - \$ 14475 - 27/2/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ RICARDO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12374702 de fecha 17/10/2023) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 31 de octubre de 2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.10.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 261.480 AL 21/01/2025.

5 días - N° 581631 - \$ 15650 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GRUPO SALADINO S.R.L- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6416078", SE CITA A: GRUPO SALADINO S.R.L, C.U.I.T. N° 30710296878. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que

el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019). OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 06/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MARS-HALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO". Otro decreto: "CÓRDOBA, 09 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581727 - \$ 8475 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los TRAIKO JUAN LUCAS que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRAIKO JUAN LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10291769)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2024. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

1 día - N° 581683 - \$ 3115 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10535653)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/08/2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía

de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

1 día - N° 581690 - \$ 3415 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los RIVAS ROBERTO que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVAS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10279272)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/8/2024. Fdo: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 581686 - \$ 3140 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 9987998)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: PETRI Paulina Erica

1 día - N° 581688 - \$ 3395 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH, ISSAC que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH, ISSAC - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10520217)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con

domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/08/2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

1 día - N° 581692 - \$ 3390 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los SUCESION INDIVISA DE DUTTO, TERESA que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO, TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563751)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/08/2024. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: MASCHIETTO Federico

1 día - N° 581693 - \$ 3105 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a los BUSTOS, VICTOR HUGO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11638432)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

1 día - N° 581695 - \$ 2225 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a PLACK UP SRL que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PLACK UP SRL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11475286)"

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/8/2024.. Fdo: PERASSO Sandra Daniela.

1 día - N° 581696 - \$ 2825 - 24/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA DOMINGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904567)", hace saber: "Córdoba, 18 de junio de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar que se acompaña. Por adjunta constancia de notificación a la cuenta usuario CIDI del demandado de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, María Alejandra; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581697 - \$ 19075 - 28/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO: 9051725", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de febrero de 2023.- Téngase presente lo manifestado. Estese al carácter subsidiario de la inhibición general de bienes (art. 481 C.P.C.) y al orden de prelación del art. 82 del Dto. 320/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTI-

FICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/02/2023.-" - FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581771 - \$ 4325 - 24/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERGEL CASTILLO DOMINGO EDICSON- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 7239413" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba se cita a: VERGEL CASTILLO DOMINGO EDICSON, C.U.I.T. N° 20624117817. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/04/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERRREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 581734 - \$ 2565 - 24/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERGEL CASTILLO DOMINGO EDICSON- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 7239413" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba se cita a: VERGEL CASTILLO DOMINGO EDICSON, C.U.I.T. N° 20624117817. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/04/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERRREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 581736 - \$ 2565 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a VERDUN, HORACIO GUSTAVO JAVIER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERDUN, HORACIO GUSTAVO JAVIER: 9154012", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.FDO:GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581772 - \$ 3250 - 24/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA: 10836414", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.-.

1 día - N° 581774 - \$ 3345 - 24/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938933, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581787 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208032, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581788 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR RICARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573187, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581796 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUNCA JOSEFA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573177, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581797 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARANO CAR-

LOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573172, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581798 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA INES BERTOLINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573175, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581799 - \$ 15050 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec única de ejecución fiscal de ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SORIA PAULA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SORIA, PAULA NOEMI, d.n.i n° 1936966, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 581862 - \$ 33850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAROEEL HERMINDO RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235021, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581800 - \$ 15200 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573218, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581802 - \$ 15150 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS

C/ SUCESION INDIVISA DE PERICHON SIMEON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235024, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 581804 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10444236 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ROBERTO ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 02/03/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; C R A - VERO Nora Graciela: SECRETARIA

1 día - N° 581828 - \$ 2390 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12.- Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SIMEONI, MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10055937), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581857 - \$ 1960 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/02/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Sin perjuicio de la citación ya efectuada, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Camel Yamil Id Betam, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la

forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.18. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ID BETAM, CAMEL YAMIL- EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10000083), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581842 - \$ 3240 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/02/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Sin perjuicio de la citación ya efectuada, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Ceferino Aníbal López, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.18 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, CEFERINO ANIBAL (HOY SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9575835), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL,- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581843 - \$ 3320 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE MONSALVO, OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10027222), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581852 - \$ 2100 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/02/2025. Téngase presente la denuncia de la Caducidad de Plan de Pagos suscripto por el demandado. Reanúdese el trámite de las presentes actuaciones, las

que proseguirán según su estado. A lo demás, de la actualización de deuda, córrase vista al demandado por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10017325), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581847 - \$ 2910 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANONELLES, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10027220), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C. CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581849 - \$ 2050 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ, MARCELA EVA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10039578), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581856 - \$ 2105 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12.- Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA

DE CAFFA, ANDRES BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10055940), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581859 - \$ 2090 - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.12.- Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA, PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10055947), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 581865 - \$ 2110 - 24/2/2025 - BOE

RIO CUARTO.-El Sr. Juez de la OF UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9631487 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUPPO, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ordena: "RIO CUARTO, 28/03/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)...". Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581887 - \$ 4350 - 24/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10705977 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: " ...

Río Cuarto, 12/04/24. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIROGA, ALBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 582166 - \$ 6552 - 24/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JARA, RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6609175, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FJARA, RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000781652017

5 días - N° 582280 - \$ 51260 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6240966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDI-

VISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500089132017

5 días - N° 582281 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4068487 - GOMEZ, LIDIA SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos de CELESTINO CAPELLAN DNI N° 8.074.420, para que dentro del término veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 12 de febrero de 2025. Fdo: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez; Dra. ZUCCHI María Alejandra – Prosecretario.-

5 días - N° 581185 - \$ 9375 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:501493372017

5 días - N° 582282 - \$ 52740 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6707039, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501238042017

5 días - N° 582283 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6554636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:500819522017

5 días - N° 582284 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884894, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501767602017

5 días - N° 582285 - \$ 52940 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6526375, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:500691362017

5 días - N° 582286 - \$ 53260 - 28/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, Dra. SQUIZZATO, Susana María, a cargo del Juzgado de Familia 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SOSA, CINTIA ADELA C/ SAHRATIAN, JUAN CARLOS Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N° 13474315), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Carlos Sahratian, DNI 12.072.874, para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2025. Fdo.: SQUIZZATO, Susana María (Jueza 1ra. Instancia) – CAPELL, Luis Mariano (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 581157 - \$ 11950 - 26/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884892, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501756482017

5 días - N° 582288 - \$ 53100 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6788051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501449652017

5 días - N° 582289 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO, JOSE OCTAVIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6720800, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO,

JOSE OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501142412017

5 días - N° 582290 - \$ 53580 - 28/2/2025 - BOE

CORDOBA, 23/11/2022. La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA en los autos caratulados VENTURIHOS SACIF c/ LOZA DE GIMENEZ, ANDREA ELIDA DEL VALLE, ORDINARIO, CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO, EXP-TE 5793412, CITA Y EMPLAZA a los herederos de Giménez José Rodolfo para que en el término de 20 (veinte) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. GONZALEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA INST; PARMIGIANI Juliana, PROSECRETARIO/A LETRADO; JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM, Caseros 551, ciudad de Córdoba.

5 días - N° 580847 - \$ 9900 - 24/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6561120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500829332017

5 días - N° 582291 - \$ 53060 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501183562017

5 días - N° 582292 - \$ 52660 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6513763, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500686622017

5 días - N° 582293 - \$ 52860 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6876700, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501770052017

5 días - N° 582294 - \$ 53220 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON, RAUL ALBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL - EE N°

6788080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501504962017

5 días - N° 582295 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “OLIVER, MARIA ALEJANDRA Y OTRO – USUCAPION- Expte N° 12406661” que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Moreno Natalia Andrea mediante decreto de fecha 27/03/2024 cita y emplaza a los sucesores de Salvador Sangiorgio quien figura como titular dominial y a los denunciados en autos: ALFREDO O RUBEN ALFREDO SANGIORGIO, MANUELA CATALINA O CATALINA MANUELA MAROTA DE SANGIORGIO, SANGIORGIO HUMBERTO, NORMA ELENA DEL VALLE SANGIORGIO O NORMA ELENA DEL VALLE SANGIORGIO ABAL, ERNESTO SALVADOR SANGIORGIO, ROSA ESTER MAMONDE DE SANGIORGIO, VERONICA ANDREA SANGIORGIO, FERNANDO ANGEL SANGIORGIO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en calle JUAN B JUSTO 3057, Matricula 1878678 (11); para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez, Avalos Magdalena- Prosecretaria. OTRO DECRETO: mediante decreto de fecha 12/12/2024 cita y emplaza a Manuela Catalina o Catalina

Manuela Marota de Sangiorgio, Humberto Sangiorgio y Ernesto Salvador Sangiorgio, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párr. en función del art. 152 C.P.C.C.).Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez, Avalos Magdalena- Prosecretaria

10 días - N° 579262 - \$ 142120 - 28/2/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 31/10/2024. Cítese y emplácese al Sr. Javier Omar GÓMEZ, DNI 26.109.436, para que en el plazo de QUINCE (15) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; Dra. IHITSAGUE Maria Jose, Prosecretaria

5 días - N° 579627 - \$ 9975 - 24/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 24/09/2024. En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12232640 - FICETTI, DOLLY MONICA C/ PEÑALVA, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” que tramitan por ante la OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 1A NOM - SAN FRANCISCO, se cita y emplaza al demandado PEÑALVA, CARLOS ALBERTO, DNI 25.543.730, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de los 3 días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. CASTELLANI, Gabriela Noemi (Juez). BECCARIA, Laura (Prosecretaria).

5 días - N° 580720 - \$ 12900 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALVAREZ, EMILIANO DANIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 031632/2023 ha ordenado notificar al Sr. ALVAREZ, EMILIANO DANIEL, DNI N° 34.959.668, el siguiente proveído: “Córdoba, 19 de marzo de 2024.- SR. Proveído a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.

Agréguense las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN" Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de febrero de 2025.

2 días - N° 581246 - \$ 9740 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 008844/2022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N° 24.915.709, el siguiente decreto: "Córdoba, 11 de diciembre de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 133.579,95.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 2.- A la medida cautelar solicitada, ha lugar (conf. Art 534 del ritual) respecto de las inhibiciones solicitadas al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor a cuyo fin líbrese oficios correspondientes en la forma y a los fines requeridos. A lo solicitado respecto de la inhibición

en el sistema financiero del demandado por su comunicación al B.C.R.A. no ha lugar por no corresponder a derecho, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr. y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. art. 137 del C.Pr. Notifíquese a la actora en la oficina.-" Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES– JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581247 - \$ 22010 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CISNEROS, MATIAS EZEQUIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO " Expte. FCB 031631/2023 ha ordenado notificar al Sr CISNEROS, MATIAS EZEQUIEL, DNI N° 39.172.581, el siguiente proveído: "Córdoba, 20 de marzo de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN" Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581249 - \$ 13650 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "CENTURION, ROMUALDO RAMON S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 26694/2022, ha ordenado notificar al Sr. CENTURION, ROMUALDO RAMON, DNI:41.229.572, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de marzo de 2023. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Atento las constancias de autos, dese por

decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Romualdo Ramón CENTURION, DNI 41.229.572, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 01/06/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. 2) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad o Juez de Paz con Jurisdicción en la Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. Romualdo Ramón CENTURION, DNI 41.229.572, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 51/100 (\$168.143,51), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja– Juez Federal - Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581248 - \$ 19700 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUFRE, GONZALO RODRIGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 001250/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. CUFRE, GONZALO RODRIGO, DNI N° 40.519.602, el siguiente proveído: "Córdoba, 23 de mayo 2024. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho,

contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.-” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal firma en ausencia de su titular. Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581251 - \$ 9850 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 16.377/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, el siguiente decreto: “Córdoba, 18 de octubre de 2.023. ... Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisando dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581252 - \$ 13380 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 003494/2024, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ, DNI N° 22.375.725, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 05 de junio 2024.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carác-

ter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ DNI: 22.375.725, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 16/12/2010 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI....” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 13 de noviembre de 2.024.

2 días - N° 581253 - \$ 12370 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 28520/2023, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de septiembre de 2024...Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581254 - \$ 5640 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 006316/2023 ha ordenado notificar al Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, el siguiente proveído: “Córdoba, 23 de mayo de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo

de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2025.

2 días - N° 581256 - \$ 9670 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYRIA, JESSICA ANTONELLA S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 031627/2023 ha ordenado notificar a la Sra. LEYRIA, JESSICA ANTONELLA, DNI N° 35.260.446, el siguiente proveído: “Córdoba, 13 de marzo de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2025.

2 días - N° 581257 - \$ 9770 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23.329/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, del siguiente proveído: “Córdoba, 9 de octubre de 2.024. ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$450.033,23.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581260 - \$ 13290 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23.331/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, del siguiente proveído: “Córdoba, 9 de octubre de 2.024. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N°38.503.666, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$815.770,48.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581261 - \$ 12240 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 335/2023, ha ordenado requerir de pago al

Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, por la suma de \$146.995,44 correspondientes a capital, con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2024.

1 día - N° 581263 - \$ 3120 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 10477/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 5 de junio de 2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos publicados acompañados, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del CPCCN. Notifíquese.” FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581264 - \$ 3930 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VALLEJOS VICTORIANO LUIS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 2.720/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. VICTORIANO LUIS VALLEJOS, DNI N° 31.539.810, el siguiente decreto: “Córdoba, 27 de mayo de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581267 - \$ 5710 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°6648/2021) ha ordenado notificar al demandado ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI

39.192.989 la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de octubre de 2024.- DCA...líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS, D.N.I. D.N.I.39.192.989, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 120 .097,67), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..” Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal.-...” Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581268 - \$ 9920 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ONTIVERO, FRANCO IVAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 003611/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 06 de junio de 2024.- .... Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN DNI: 41.593.868, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 04/06/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI, A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Se hace saber a las partes que está a cargo de las mismas la confección de los requerimientos de

pago, oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, las partes deberán digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Notifíquese a las partes." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 28 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581278 - \$ 21360 - 25/2/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. Conc. y Flia 2a NOM de la Ciudad de Río II cita y emplaza a los herederos de RAMON MARIA PERALTA, DNI 6.436.661 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO" Expte N° 1483798. FDO. GONZALEZ Hector C. JUEZ/A DE 1RA INST. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SECRETARIA/O

5 días - N° 581323 - \$ 8200 - 28/2/2025 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Roman Abellana) (Caseros n° 551, Tribunales I, 2° Piso s/ Pasillo Central, Ciudad de Córdoba), Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos del Sr. HECTOR MAXIMILIANO ORLANDI a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongán excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal, en los autos caratulados: "ORLANDI HECTOR MAXIMILIANO Y OTRO C/ MOYA LUIS FACUNDO Y OTRO - N° 5846054". Of. de Febrero de 2025.

5 días - N° 581481 - \$ 10900 - 28/2/2025 - BOE

En autos caratulados: CARRANZA, GUSTAVO JOSE Y OTROS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BALCONES VIII - ORD.- DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL Expte. N° 6066330 que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. Y 23 Nom, se ha resuelto dictar el sgte. Decreto: CORDOBA, 19/12/2024 ...Sin perjuicio de lo manifestado por el compareciente (hijo único), cítese y emplácese a los herederos de Gustavo José Carranza y Sara Ofelia Pereyra a

fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto Fdo. dig. por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel E. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DERNA Maria V. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 581504 - \$ 30220 - 25/2/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 34ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos de Dora Edith Bawden DNI n° 2.730.946, para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos caratulados "URQUIA, EUSEBIO LORENZO - JAIME, BLANCA IRMA - URQUIA, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 4077440, a estar a derecho, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda incidental de "prescripción de honorarios", opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2025.

5 días - N° 581670 - \$ 11600 - 28/2/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 6, de la Ciudad de Río Tercero -Cba-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BROTON GRACIELA ISABEL DNI 10.903.177, en estos autos caratulados "BROTON, GRACIELA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13476457", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 18/02/25. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavos JUEZ 1ra. Instancia. PEÑA, María Soledad - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 582398 - \$ 5092 - 24/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, en los autos caratulados: "J., M. S. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13332023) notifica a la Sra. ANA PALACIOS DNI 35055211 que esta emplazada a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6° piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 3 de abril del corriente año a las 8.00 horas, debiendo comparecer la

progenitora de la niña de autos, debiendo presentarse de manera personal, y con patrocinio letrado (abogado), en los autos caratulados: "J., M. S - CDL - EXPTE N° 13332023" que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." Fdo.: Dra. WALLACE, Nélide Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 581466 - s/c - 25/2/2025 - BOE

CORDOBA, 18/02/2025. Por recibido el oficio remitido. Atento a lo informado, de lo que surge que el Sr. González no vive en el domicilio aportado por el Registro de Electores, que se desconoce el paradero del mismo, procedase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. SERGIO CARLOS GONZALEZ a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6° piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 3 de abril del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "G. F., C. D. V. - CDL - EXPTE N° 13288063" que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 581897 - s/c - 26/2/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 43794/2023, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de septiembre de 2024...Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581255 - \$ 5600 - 25/2/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13397646 - LEDESMA PAOLINI, VALENTINA C/ LEDESMA, ADRIÁN

GUSTAVO - ABREVIADO” que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 09/12/2024.... Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCC, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que “VALENTINA LEDESMA PAOLINI DNI 41.879.260 solicita supresión de apellido paterno quedando su nombre como: “VALENTINA PAOLINI”) ... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.12.09 - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.12.09.

2 días - N° 582163 - s/c - 27/3/2025 - BOE

En los autos caratulados: “SAVIOLI, SOFIA FERNANDA C/ SUCESORES DEL SR. ALVAREZ, OSCAR RENE, - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305” – (EXPTE. N° 13379015), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/12/2024.— Atento lo solicitado por el Fiscal de Familia y constancias de autos, cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Oscar René Álvarez por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”, contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.” Fdo: MORA Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 582244 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Ins. y 24 Nom Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6197457 - GUERREIRO BURGOS, JOSE EDUARDO C/ GONZALEZ, EZEQUIEL ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO, ordena: Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Raúl Edmundo Hendericky para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Aseso-

ría Letrada si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. PEREZ VICENTE SILVANA DEBORA-Prosecretaria Letrada-SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI-JUEZ.-Córdoba, 18/12/2024.

5 días - N° 581118 - s/c - 27/2/2025 - BOE

“La Dra. Pascual Maria, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A, en autos caratulados “- S., S. A. - D., Á. A. - S. H., L. J. - S., T. L. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56) “ (Expediente 13388402), cita a la Sra. Ángela Marcela Alejandra Herrera a comparecer en el plazo de veinte días de la publicación del presente, ante esta Unidad de Jueza sito en calle San Jerónimo 258 de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs.), a los fines de ser escuchada respecto de la situación de sus hijos/as menores de edad; bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía (art. 110 inc. 1, 111 y 113 del C. de P.C.)” Fdo. María de los Angeles Pascual, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

5 días - N° 581389 - s/c - 24/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: “R., F.M. -R., L.B. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 12807620) ha dispuesto emplazar a la Sra. DEBORA SOLEDAD REARTES, DNI 35.832.133 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 581476 - s/c - 25/2/2025 - BOE

“la Dra. Zulma Palmero Jueza de Niñez, Adolescencia, del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez UD6 Equipo “A” (ex Juzgado de Niñez de Sexta Nominación Secretaria 16), cita a la Sra ESTEFANIA CELESTE CORZO, con patrocinio letrado (7mo TURNO); en presencia del Representante Complementario (6TO TURNO) a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 06 de MARZO del año 2025, a las 08:15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo

N° 258, 7 piso, en los autos “C., A. A. - C., O. G. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13388874”, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)” FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

5 días - N° 581892 - s/c - 26/2/2025 - BOE

El Tribunal de Gestión Asociada, Unidad de Juezas N°3 ( TGA NA UD 3-”B”) en los autos caratulados “T, M.B.– CONTROL DE LEGALIDAD-SAC. 13353991” emplaza a la Sra. Andrea Ester Tello, DNI N°32.322.407 y al Sr. Carlos Alberto Montoya a fin que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante a la sede de esta Tribunal sito en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 6, a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, a los fines de resolver la situación de su hija menor de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 581146 - s/c - 24/2/2025 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y Com. 43<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en los autos caratulados “SANTON, ROBERTO DANIEL C/ MACOR SRL. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO” EXPTE: 6255796. Cita y emplaza a los herederos de Sr. BURGOS, IVAN ESTEBAN DNI: 25.611.997 a los fines que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza). CEBALLOS Natalia (Prosecretaria).

5 días - N° 580470 - \$ 11725 - 26/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 6026747 - COMPLEJO EDIFICIO SAN FRANCISCO - VELEZ SARFIELD 156 C/ MOYANO, MARTA TERESA BEATRIZ Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES” dispuso notificar a la Sra. Marta Teresa Beatriz Moyano DNI 7332515 el siguiente proveído: “CORDOBA, 26/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de aportes acompañada. Admítase la ampliación de la demanda ejecutiva en cuanto a las expensas comunes correspondientes a los períodos entre 04/2021 al 10/2024, por la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho mil quinientos nueve con cuarenta centavos (\$358.509,40).

Emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días exhiban los recibos correspondientes a la expensas reclamadas, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos (art. 531 CPCC). Notifíquese.” Fdo. Román Andres Abellaneda – Juez de 1° Instancia

1 día - N° 581795 - \$ 3945 - 24/2/2025 - BOE

## REBELDÍAS

En los autos “SAC: 13365740 - BETTELLO, MIGUEL ANGEL C/ MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO - PLENA JURISDICCION” la CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 1A NOM de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de la Dra. TINTI Mariana Elena, ha dispuesto “CORDOBA, 06/02/2025. Atento a lo solicitado y a las constancias del SAC, declárase rebelde a la Municipalidad de Agua de Oro y, en consecuencia, notifíquese y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC).” Fdo.: Dr. MASSIMINO Leonardo Fabián - VOCAL DE CAMARA, Dra. FERRER MOYANO Victoria – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 580998 - \$ 10325 - 25/2/2025 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ JESICA BELEN s/EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°42895/2015) ha ordenado NOTIFICAR a la demandada SANCHEZ JESICA BELEN DNI 33.751.693 la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos seis mil cuatrocientos diez con treinta y tres centavos (\$ 6410,33) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra de la Sra. Sánchez, Jesica Belen. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Sebastián Monjo, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e intereses. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado.3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes

previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 8 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581280 - \$ 12840 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°44037/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de octubre de dos mil veinticuatro.- DCA... Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 165.299,54) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO – D.N .I. 31.950.845. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 4 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 581259 - \$ 9850 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROTELA DÉCIMA JORGE NICOLÁS S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 10.077/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. JORGE NICOLÁS ROTELA DÉCIMA, DNI N° 39.380.744, de la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de Octubre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 44.837,54) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ROTELA DECIMA JORGE NICOLAS DNI. 39.380.744. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada,

como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581265 - \$ 9870 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 002532/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 07 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$ 53.391,02), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ALBERTO ELIO DIAZ, DNI 22.563.576. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula -”. Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2024.

2 días - N° 581276 - \$ 9320 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de la Ciudad de Villa María, Oficina Co-bros Particulares, en autos MARTELLONO, NATALIA VIRGINIA C/ VILLALOBOS, DARIO NOLBERTO - EJECUTIVO (Expt. 8073042), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. VILLA MARIA, 11/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado VILLALOBOS, DARIO NOLBERTO, D.N.I. N° 24.635.538. 2) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución promovida por MARTELLONO, NATALIA VIRGINIA, D.N.I. N° 28.980.812, en contra del mismo hasta el completo pago de la suma de pesos veintidós mil trescientos setenta y uno con sesenta centavos (\$22.371,60) con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. 3) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios definitivos de la abogada MARTELLONO, NATALIA VIRGINIA en la suma de pesos trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y cuatro con veinte centavos

(\$317.764,20) y en la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos (\$95.329,26) por apertura de carpeta, con más I.V.A. en caso de corresponder. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr.- MONJO, Sebastián - Juez.-

1 día - N° 581546 - \$ 5395 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 0011383/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ALBERTO ELIO DIAZ, DNI 22.563.576 . 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2.024.

2 días - N° 581277 - \$ 8940 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$68.184,06), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ANDREA JACQUELINE TULIAN TESTON, D.N.I. 37.635.303. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Pro-

tolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2024.

2 días - N° 581282 - \$ 9710 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 44033/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO D.N.I. 31.950.845 lasiguiente resolución: Córdoba, 13 de marzo de 2024.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Cristian Claudio Ortega hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 106.928,16, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581279 - \$ 9490 - 25/2/2025 - BOE

OF.COBROS PART.-JUJG.2a Nom-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ MIRANDA, ESTELA VIVIANA-ABREV- COBRO DE PESOS-EXP.12433690-SENTENCIA NUMERO: 9. VILLA MARIA, 13/02/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda incoada por "CETROGAR S.A.", y en consecuencia condenar a la persona demandada Miranda, Estela Viviana, DNI 25532482, a abonar a la actora, en el término de diez días de notificada la presente resolución, la suma de \$236.559,35 más los intereses que serán liquidados en la forma indicada en los considerandos precedentes.- II) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado SANTIAGO REYNA ÁLVAREZ en la suma de \$476.646,30, con más la suma de \$95.329,26 por apertura de carpeta, con más la suma correspondiente en concepto de I.V.A., atenta la condición tributaria del letrado. III) Protocolícese y notifíquese.-Fdo.: ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ

1 día - N° 581406 - \$ 3530 - 24/2/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en los autos: ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ LUJA N MARINA ANDREA-EX-

PED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 13002162, notifica: SENTENCIA 21, 18/02/2025 RIO SEGUNDO: Y VISTOS...) Y CONSIDERANDO...) RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado LUJAN, MARINA ANDREA, D.N.I. 24.211.550. II) Hacer lugar a la demanda, en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de LUJAN, MARINA ANDREA, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos sesenta y seis mil setecientos setenta y nueve (\$66.779,00) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente.- III) Con costas a la vencida.- IV) Regular los honorarios de la Dra. Bocco Carolina Beatriz, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de ciento noventa mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$190.658,52); y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos (\$95.329,26) por lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to.de la Ley 9459 y con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: . Fdo: Dr. Diaz Biale Juan Pablo (JUEZ)

1 día - N° 581786 - \$ 5115 - 24/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 30960/2022 ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635 .303 la siguiente resolución: Córdoba, de abril de 2023.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Andrea Jacqueline Tulian Testón, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 66.414,89, con más los intereses previstos en elconsiderando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser integrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Juez Federal. Juzgado Federal N°1 de la provincia de Córdoba" Córdoba, 31 de octubre de 2024

2 días - N° 581281 - \$ 9910 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTI-

NA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9340/2023 ha ordenado notificar al demandado, ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de agosto de 2024.- SR Y VISITOS:- ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. ULIARTE, ALBERTO JUAN hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 1.083.647,94, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 11 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 581283 - \$ 9400 - 25/2/2025 - BOE

## SUMARIAS

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 34° Nominación en los autos caratulados "MORAN DIAZ, MARIANA ELISA – SUMARIA – Expediente n° 13188866" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria de información de supresión del apellido paterno. Admítase. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del C.C.C) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Del inicio de la presente, dese noticia al progenitor, Sr. Eduardo Marcelo Morán, D.N.I. n° 17.155.632." Firmantes: Dra. PALA Ana María (Secretaría letrada). CORDOBA 21/02/2024

1 día - N° 581533 - \$ 3660 - 24/2/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Guillermo Eduardo, Renny y a la Sra Néilda Juarez -en carácter de heredera del nombrado- y a los que se consideren con derecho sobre el

inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34' y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10' lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16', lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m<sup>2</sup> Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado BC con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9".-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 17 de diciembre de 2024. Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 574543 - s/c - 5/3/2025 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: "FREIRE, VIVIANA CECILIA –MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION- " EXPTE. N° 12392143, ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapion y cita y emplaza al titular registral: GENERAR ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A. (en formación,) CUIT 33-71041336-9, y colindantes: LENCINAS, Sergio Daniel y sucesión de LOPEZ Juan Ramón, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Periodistas Riocuartenses N° 1625 de Río Cuarto, que conforme plano de mensura se describe como: inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO,

Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre calle Periodistas Riocuartenses N°1625 designado como Lote 100 de la Manzana 099, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sud, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,73 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°02', lado (2-3) de 30,21 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 89°20' lado (3-4) de 11,10 m, a partir "4" con un ángulo interno de 117°51'; lado (4-5) de 27,46 m y a partir de "5" con ángulo interno de 153°47' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 5,26 m, encerrando una superficie de 554,22 m<sup>2</sup>. Y linda: al Nor-oeste con calle Periodistas Riocuartenses; al Norte, con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; al Este, con parcela 001 de Sergio Daniel LENCINAS, matrícula N° 456.759, Cta. N° 24052248354/1; al Sud, en parte con parcela 003 de Sucesión Indivisa de Juan Ramón LOPEZ, Matrícula N° 482.626, Cta. N° 24052248356/8; y en parte con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; y al Oeste con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES. Se identifica con la Matrícula N° 1237443, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240525544479. La posesión afecta en modo parcial al Lote 6 de la manzana oficial S/D, Inscripto en el registro general de la provincia en la Matrícula N° 1.237.443 a nombre de Generar Administración e Inversiones y empadronado a nombre de Generar Administración e inversiones, cuya descripción conforme matrícula es: UN LOTE DE TERRENO con todas las mejoras de edif., clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo cont., ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 6 (baldío); es de forma irregular y mide: partiendo de la esq. NE., pto. 15, con ángulo interno de 89°42', en dirección S. hasta llegar al pto. B, 248,53mts.; del pto. B, con ángulo interno de 227°42', en dirección SE., hasta llegar al pto. C, 28,10mts; del pto. C, con ángulo interno de 132°36', en dirección S. hasta llegar al pto. D, 384,52mts.; del pto. D, con ángulo interno de 42°43', en dirección NO., sigue la ribera del río, está formada por 6 tramos, que partiendo del pto. D, al pto. E, miden 352,97mts.; del pto. E, con ángulo interno de 16°59', hasta llegar al pto. F, curv. de desarr. N° 2 de 49,63mts.; del pto. F, al pto. G, 498,85mts.; del pto. G, con ángulo interno de 23°01', hasta llegar al pto. H, curv. de

desarr. N° 1 de 34,78mts.; del pto. H al punto I, ult., de 4,54mts.; del pto. I, con ángulo interno de 115°44' (forma su lado N-NO. hasta llegar al pto. 15), consta de una línea quebrada de 11 tramos, que parte del pto. I, en dirección NE., hasta el pto. 11, mide 219,17mts.; del pto. 11, con ángulo interno de 63°57'; dirección S., hasta el pto. 10, 26,46mts.; del pto. 10, con ángulo interno de 90°, dirección O., hasta el pto. 9, 5mts.; del pto. 9, con ángulo interno de 270°00'; dirección S., hasta el pto. 8, 40mts.; del pto. 8, con ángulo interno de 270°00'; dirección E. hasta llegar al pto. 7, 5mts.; del pto. 7, con ángulo interno de 90°, dirección S., hasta llegar al pto. 6, 63mts.; del pto. 6, con ángulo interno de 270°00'; dirección E., hasta llegar al pto. 5, 20mts.; del pto. 5, con ángulo interno de 90°, en dirección S. hasta llegar al pto. 4, 20mts.; del pto. 4, con ángulo interno de 270°00'; dirección E., hasta llegar al pto. 12, 64mts.; del pto. 12, con ángulo interno de 90°, en dirección S., hasta llegar al punto 16, 78,35mts.; del pto. 16, con ángulo interno de 270°00', en dirección E., hasta llegar al pto. 15, cierre de la figura, mide 193,77mts.; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 200.000 MTS.2. Linda: al N. y NO. en parte con Ruta A005 Dirección Nacional de Ialid; en parte con calle Antonio del alle; Mz. 271, Parc. 1, 3, 4 y 5 de CO. I.CO.LA.HI. LTDA; Mz. 271, Parc. 6 de Montiel, Marta Cristina; Mz. 271, Parc. 8 de CO. I.CO.LA.HI. LTDA; en parte con calle Dr. Roberto E. Hoevel; Mz. 270, Parc. 1 de Bondi, Sergio Anibal; Mz. 270, Parc. 2 de CO. I.CO.LA.HI. LTDA; en parte con calle Dr. Tomas Soaje; Mz. 269, parc. 7 y 8 de CO. I.CO.LA.HI. LTDA; y con los lotes 4 Y 5; al E., calle Tierra del Fuego; en parte con calle Isabel La Católica; calle F. idal; con terreno, sin consig. titular; calle Ranqueles (prolong.); con terreno, sin consig. titular; calle León Palliere (prolong.); y con más terreno sin consig. titular; y al O. y SO., con la línea de rib. (marg. derecho) del Rio Cuarto.- D° 5634 del 31/01/2007, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. PUEYREDON Magdalena – Jueza, Dra. DEFEO María Cecilia – Prosecretario Letrado”

10 días - N° 575897 - s/c - 6/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1era. Inst. y 3° Nom. en lo civil y comercial – Secretaria N° 6 en autos: “LENCINAS, SERGIO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 11234036, se ha dispuesto. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a GARCIA, MATEO y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas

las personas que se consideren con derecho sobre el predio: sito en calle Miguel Ángel N° 733 Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la MATRICULA N° 1.853.243, y se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el municipio de la Ciudad de Rio Cuarto, Banda Norte, del Plano del Barrio Depósito y se designa como LOTE 27 y mide: 15 mts. de frente de Sud a Norte por 65 mts. de fondo, o sea una superficie total de 975 m2, comprendido en éstos límites: al Norte, con el lote 26; al Sud, con los lotes 1, 2, 3 y 4; al Oeste, con el lote 10, todos del expresado barrio; y al Este, con calle Pública, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores señores Morales José Claro; Velez Angel Justo; Velez Julia; Velez Ramon Calisto; Mastrangelo Fabricio Ruben; Arias Hugo Roberto; Villegas Emma Aurora; Palacios Antonio; Rodríguez Lorenzo Victor, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza, Dra. CAROSSIO Julieta Alicia – Pro Secretario- Letrado”

10 días - N° 575898 - s/c - 6/3/2025 - BOE

“El Sr. Juez Roberto Lautaro CORNET, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 41ra. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, (Secretaría María Inés Ferreyra) en autos “REGALADO, ALFONSO- USUCAPION” (Expediente N° 5602122), ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 119 de fecha 17/08/2023 que resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por los Sres. Alfonso Regalado, D.N.I. 13.539.058 y Ana María Romero, D.N.I. 14.969.208, con domicilio en Luis Agote N° 54, B° Residencial Santa Ana – hoy Severo R. Amuchastegui N° 1.365, B° Avenida, de esta Ciudad de Córdoba, en contra de la Sra. Nora Ida Donato. L.C. N° 10.638.123, II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble designado: “Lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado como Lote 89 que mide y linda: 11.00 m. de frente al N.O., línea D-A, entre los puntos D y A, lindando con el Pasaje Dr. Luis Agote. Su costado N.E. a partir del punto A, y con un ángulo de 90° 00' mide 26,69 m., línea A-B, entre los punto A y B, lindando con la Parcela 28- Lote 14 a nombre de QUIÑONES Miguel Angel con dominio inscripto en la Matrícula 365.625. Desde este último punto y con un ángulo interno de 89° 45' se encuentra el contrafrente al S.E. que mide 11.01 m. línea B-C. entre los puntos B y C, lindando con C-08-S:05- Mz 023 Parcela 20- Lote

20 a nombre de NEDELEK PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, con dominio inscripto en la Matrícula N° 1.160.228. Desde este último punto y con un ángulo interno de 90 015° se encuentra el costado S.O. que mide 26,64 m., línea C-D. entre los puntos C y D. lindando con la Parcela 30- Lote 16 a nombre de VIGNAL, Luis Carlos con dominio inscripto en la Matrícula N° 155.699. Se llega así hasta el punto D, inicio de esta descripción, donde se mide un ángulo de 90° 00'. Todo hace una Superficie Total de 293,32 m2 “todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luis Aliaga y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-043301/2008, el 15/02/2012, y que afecta de manera total el inmueble ubicado sobre la calle Pasaje Dr. Luis Agote N° 54, y que según los antecedentes dominiales el lote afectado se describe como: Lote de terreno ubicado en B° Alberdi, Dpto. CAPITAL; desig. Lote QUINCE, y mide: 11 mts. de fte. al Oeste; 11 mts. 1 cm. c/fte. al Este; 26 mts. 69 cms. cost. Norte; y 26 ms. 64 cms. cost. Sud; con sup. de 293 mts. 32 cms. cdos; linda: al Norte, lote Catorce; al Sud; lote Dieciséis; al Este, c/Agustín Corrou; y al Oeste c/Pje. uso común no expresa manz.- Todo s/plano 38562 “por Adj. en autos “Donato, Armando- Dec. De Hered.” Del 5/10/1977. Juzg. 2da. C.C. Secretaría Sarría de López Serrey N° 63415 del 29/12/1977, Matrícula N° 118.752, designación catastral 11-01-1626792/6... Protocolicese y hágase saber”- Texto firmado digitalmente por CORNET, Roberto Lautaro.- Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 575910 - s/c - 11/3/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: “GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION” (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en

la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscrita en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nombre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: “La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Francisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo perteneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00'00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una superficie de 285.50 m2. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m2.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070 es de 12.00 m s/t y 12.00 s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m).” Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

BELL VILLE. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 2, en autos “JONNERET, MARCELO FABIÁN Y OTROS – USUCAPION” (EXPTE. N° 11469004), se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NÚMERO: Setenta y tres (73). Bell Ville, Veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Marcelo Fabián Jonneret por derecho propio y por las Sras. Ana María Ojeda y Natalia Soledad Jonneret y los Sres. Martín Iván Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret, en su carácter de herederos declarados del Sr. Enrique Víctor Jonneret y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal a partir del día 31 de diciembre de 2014 del inmueble que según el plano confeccionado por el

Ingeniero José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021, Expte. N° 0579-009404/2021, se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como LOTE 2 de la MANZANA 26 que se describe como sigue: PARCELA de 15 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice B con ángulo de 100° 57' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 191,07 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo de 78° 54' hasta el vértice A mide 463,51 m (lado C-A) colindando con parcela 1 de Marcelo Fabián Jonneret, Martín Iván Jonneret, Natalia Soledad Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret (M.F.R. 437513); desde el vértice A con ángulo de 106° 57' hasta el vértice 1 mide 16,35 m (lado A-1) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 1 con ángulo de 206° 50' hasta el vértice 2 mide 114,87 m (lado 1-2) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 2 con ángulo de 232° 30' hasta el vértice 3 mide 57,14 m (lado 2-3) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 3 con ángulo de 220° 18' hasta el vértice 4 mide 62,04 m (lado 3-4) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 4 con ángulo de 196° 36' hasta el vértice 5 mide 44,01 m (lado 4-5) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 5 con ángulo de 192° 16' hasta el vértice 6 mide 40,86 m (lado 5-6) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 6 con ángulo de 194° 09' hasta el vértice 7 mide 21,13 m (lado 6-7) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 7 con ángulo de 196° 50' hasta el vértice 8 mide 36,14 m (lado 7-8) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 8 con ángulo de 209° 18' hasta el vértice 9 mide 80,47 m (lado 8-9) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 9 con ángulo de 193° 05' hasta el vértice 10 mide 48,95 m (lado 9-10) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 10 con ángulo de 202° 48' hasta el vértice 11 mide 42,35 m (lado 10-11) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 11 con ángulo de 189° 53' hasta el vértice 12 mide 25,59 m (lado 11-12) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 12 con ángulo de 119° 24' hasta el vértice inicial mide 9,90 m (lado 12-B) colindando con parcela 314-2967 de Enrique Víctor Jonneret (M.F.R. 477921); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5 Ha 6.558 m2; inscripto al número de Matrícula 1.788.692, registrado por ante la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 360319221049 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura catastral N° 3603003140296500. II) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por José A. Teghillo, visado

por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021. III) Oficiar al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente.- IV) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.). V) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Pablo Héctor Antenucci en la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento treinta con diecisiete centavos (\$5.856.130,17). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez).-

10 días - N° 578103 - s/c - 24/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2, en los autos caratulados “BUFI, RUBEN FERNANDO – USUCAPION – EXPTE. N° 762596” ha dictado la siguiente resolución: “Cosquín, 05/09/2024... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), Número de Cuenta 23-02-0339186-8, nomenclatura catastral 23-02-53-15—03-092- 013, designado como: “fracción de terreno ubicada en el Pueblo Villa Alejandro Giardino, de la Estacion Thea, en Pedanía San Antonio, Depto Punilla que se designa como lote 9 Fraccion 5 del plano de la citada Villa Alejandro Giardino, designado como lote 13 de la manzana 5, con una SUP. TOTAL, de: 337,40 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Ángel Antonio Malletti y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Abraham Jorge Haddad, Carlos Hugo Haddad, Francisco Federico Jesus Alem, Blanca Teresa Fabro de Alem, Sociedad de Socorros Mutuos, Gerardo Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Villa Giardino para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese...” Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ; GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRE-

TARIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. 0579-000346/2008 está ubicado sobre calle Diagonal Ricardo Rossi s/n de la localidad de Villa Giardino en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 13 de la Manzana 5 con una superficie de 337,40 m<sup>2</sup> y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección noroeste de 14,86 metros sobre calle Diagonal Ricardo Rossi, lado BC en dirección noroeste de 20,35 metros con parcela 11 de Gerardo Roberto Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag, lado CD en dirección sureste de 15,59 metros con parcela 4 de Daniel Fernando Abat y parcela 3 de Abraham Jorge Haddad y Carlos Hugo Haddad y cerrando el polígono lado DA en dirección suroeste de 25,06 metros con parcela 9 de Sociedad de Socorros Mutuos Lituanos Unidos en la Argentina. AFECTACIONES REGISTRABLES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada al número 23-02-0.339.186/8 con nomenclatura catastral C15-S3-M92-P10, a nombre de quien está ejerciendo la posesión Sr. Rubén Fernando Bufi en un 75% lo que consta en los dominios F°3052 Año 1988 y F°2647 Año 1999 y el 25% restante a nombre de Ángel Antonio Maletti en el dominio F°54298 Año 1977. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), TITULAR según título Ángel Antonio Maletti en proporción 1/4 y Rubén Fernando Buffi en proporción 3/4. Fdo.: CURIQUEO Marcela Alejandra – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 578817 - s/c - 3/4/2025 - BOE

En autos "BRITO, MARIA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 8766581" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 1° Nom. V. Dolores, Sec. No. 2 cita y emplaza en sus domicilios a la Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez o Lilia Helena Sánchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez (titulares de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión de Aldo Eduardo Heredia, Lilia Helene Sánchez, Ricardo Sergio

Marzese, Nora Claudia Marzese y Hortensia Haydee Ortega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, sobre calle Libertador Urquiza s/n, designado como lote 100, se describe como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 8,40 m (lado A-B), colindando con calle Libertador Urquiza; desde el vértice B con ángulo de 89°30' hasta el vértice C, mide 34,84 m (lado B-C), colindando con la parcela 7; desde el vértice C con ángulo de 97° 04' hasta el vértice D, mide 8,15 m (lado C-D), colindando con el resto de la parcela 39 y por último desde el vértice D con ángulo de 83° 26' cerrando la figura en el vértice A, mide 35,77 m (lado D-A), colindando con resto de la parcela 6; lo que encierra una SUPERFICIE de DOSCIENTOS NOVENAT Y UN METROS CUADRADOS (291,02 m<sup>2</sup>). AFECTACIONES DE DOMINIO: 1) la Primera Inscripta en el Registro General de la Provincia a Bajo la Matrícula N° 1305682, cuya titular el la Sra. Lilia Helene Sanchez D.N.I. 11.855.749,, 2) El otro Inscripta en el Registro General de la Provincia Bajo el Dominio CR 35242-45662-183-1966, cuyo titular es el Sr. Aldo Eduardo Heredia, D.N.I. 5.569.290 EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29011536820-4 y N° 29011535960-4.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. CARLOS ALBERTO CACCIAVILLANI, Mat. Prof. Nro.:3387, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0579-006936/2019, con fecha 16/08/2019.-- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. María Alejandra Larghi (Secretaria). Oficina, 20 de diciembre 2024.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra

9 días - N° 578823 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 49ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "AYALA, RODOLFO VALENTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5938144 -" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 198. CORDOBA, 05/11/2024 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, declarar que los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, han adquirido por

prescripción veinteañal a partir del 13/01/2008 el derecho real de dominio inmueble que, según plano confeccionado por la ingeniera Carla Di Bella, MP 2418, con fecha de aprobación técnica para juicio de usucapión del 09/10/2014, por expediente: 0033-090540/2014, designado catastralmente como 1304400103088049 (ex 1304400103088016) y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 130408816034, Matrícula Nro. 13-1310135, Antecedente dominial: Nro. 315/1977, que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Colón, pedanía Río Ceballos, Municipalidad de Río Ceballos, calle Yerbal N° 35, designado como Lote 49 de la Manzana "C" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "4" con dirección Sur, línea 4-1 de 15,00m y ángulo al centro de 90°00' llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 20,10 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 15,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', cerrando el polígono, lado 3-4 de 20,10m; encerrando una superficie de 301,50 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 con calle Yerbal, lado 1-2 con Parcela 17 de Jorge Alberto Meringer Matr. N°668.146, lado 2-3 con Parcela 22 de Norberto Manuel Vázquez Matr.655664 y Parcela 23 de Luis Alberto Torres Matr.655663, lado 3-4 con Parcela 15 de Manuel José Cintolo Matr. 1407483.II. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783, CPC).III. Transcurridos dos (2) meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sras. Aurora Rosa Cosimo De Giurca, LC 3.339.561, y de Myriam Adela Sabbioni De Giurca, LC 3.686.084, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPC).IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular honorarios profesionales en esta oportunidad al Dr. Raúl Armando Amaya (cfr. art. 26, ley 9459, a contrario sensu). VI. Los aranceles del perito oficial Ing. civil Mateo José Brunello se fijan en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con 85/100 (\$436.061,85) con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder. Sobre dicha suma cabe imputar en importe percibido

en concepto de adelanto de gastos de acuerdo con lo expuesto en el considerando respectivo de la presente resolución...” FDO: ARATO María Virginia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 579297 - s/c - 10/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 03/02/2025. Por disposición del señor Juez de 1° Inst. 1 Nom CCC y Flia de Bell Ville, Secretaría N°: 1 en autos caratulados: “DE MARCO SILVIA RAQUEL Y OTROS - USUCAPION” (EXPTE N°: 11339262) se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA Y OCHO.- BELL VILLE 28 de noviembre de 2024 “... Y VISTOS...” “... Y CONSIDERANDO...” RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Silvia Raquel De Marco DNI N° 20.941.016, Alejandro Antonio De Marco DNI N° 21.906.929, Patricia Mabel De Marco DNI N° 23.161.730, Gustavo Omar De Marco DNI N° 24.575.229, Leonardo Daniel De Marco DNI N° 26.095.499 y Claudia Gabriela De Marco DNI N° 30.627.588 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 18/10/2022 y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati, Mat. 5309, Expte. N° 0033-118860/2020, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 04/01/2021, se describe como: “(...) Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE designado como Lt.100 que, según Expediente N° 0033-118860/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Lote de 6 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice “6” con ángulo interno de 89°45’00 y rumbo Noreste, hasta el vértice “1” (línea 6-1), mide 12,55 m, colindando con calle Independencia, desde el vértice “1” con ángulo interno de 90°15’00, hasta el vértice “2” (línea 1-2) mide 30,34m colindando con parcela 011, propiedad de Hernán Diego Tonón Mat. 1.355.182, desde el vértice “2” con ángulo interno de 89°45’00 hasta el vértice “3” (línea 2-3) mide 1,00 m colindando con parcela 015 propiedad de Miriam Marcela Sánchez Mat. N° 457.091, desde el vértice “3” con ángulo interno de 268°56’14, hasta el vértice “4” (línea 3-4) mide 12,72 Expediente Nro. 10144052 - 1 / 3m colindando con parcela 015 propiedad de Miriam Marcela Sánchez Mat. N° 457.091, desde el vértice “4” con ángulo interno de 92°16’46 hasta el vértice “5” (línea 4-5) mide 11,26 m colindando en parte con parcela 016 propiedad de Carlos Armitano D° 11429, F° 14096, T° 57 A° 1962 y en parte con parcela 019, propiedad de Oscar Juan Fenoglio, Omar Damaso Santiago Fenoglio y Osvaldo Ramón Fenoglio Mat N° 235.835, desde el vértice “5”

con ángulo interno de 89°02’00 hasta el vértice inicial (línea 5- 6) mide 43,30 m colindando con parcela 009 PH Unidad 001 propiedad de Néstor Eduardo Camara y PH Unidad 002 propiedad de Ernesto Antonio Cámara Mat. N°: 838.975 Exp N°: 0563-002574/09.- Carpeta N° 22878 cerrando la figura con una superficie total de 527.18 m2.” y empadronado por ante la Dirección de Catastro bajo el número de cuenta 360312056034 y por el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1821850. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. N° 0033-118860/2020 con fecha 04/01/2021. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucapientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.”

10 días - N° 579299 - s/c - 13/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “TEJEIRO, Oscar Armando – USUCAPION” (Expte.3325503), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11/11/2024. .... Admitase... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. (arts. 152 y 783 CPCC) Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión o que estimen que sus derechos pudieran verse afectados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial. ... Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ROMERO Arnaldo Enrique – Juez - Fdo.: Dra.: MEDINA María Luján – Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, con lo clavado y plantado que contiene, que se designa como RESTO DEL LOTE VEINTIDOS, que mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente por dieciséis metros de fondo, lo que hace una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando al Noreste con más terreno, al Sudeste con los lotes 22 A y 22 B; al Sudoeste con calle Ituzaingó y al Noroeste con más terreno, ubicado en Barrio Ge-

neral Lamadrid, de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba. La parcela no tiene designación oficial, no se encuentra inscripta en el Registro de la Provincia, como tampoco empadronada en la Dirección General de Rentas, atento a que es un sobrante de manzana. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, como Lote 100, de la Manzana “72”, con la siguiente designación: D. 16, P. 04, P. 22, C. 03, S. 01, M. 072, P. 100. Descripción según plano: lote de terreno sin designación oficial, ya que proviene de un sobrante y el cual pertenece a la Manzana Oficial 510, hoy según catastro C. 03, S. 01, M. 072, P. 100, y mide 4,5 metros de frente al Su-Oeste sobre calle Ituzaingó, igual medida en su contra frente al Nor-Este por 16,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 72,00 m2. y siendo sus ángulos interiores de 90° 00, en todos sus vértices. Linda al Nor-Este con la parcela 009 propiedad de Carlos Osvaldo Ranco, Luis Alfredo Ranco y Adelma Dominga Ranco, según Matrícula 372.574; al Sur-Este con la Parcela 017 propiedad de Juan Pablo Gobbi y Carlos Nicolás Gobbi, como dice la Matrícula 1.344.989, y con la Parcela 018 de Ezequiel Marcelo Pessina según Matrícula 1.344.990; al Nor-Oeste con la Parcela 011 propiedad de Pedro Beccaría (hijo), según Folio 24.294 de 1.978, y al Sur-Oeste con la calle Ituzaingó.

10 días - N° 579379 - s/c - 7/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “MARQUEZ, Javier Luis-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 4637204, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación, Secretaría Mariana Laura Repiso, a cargo del Sr. Juez Román Andrés Avellaneda, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 219. CORDOBA, 04/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Javier Luis Márquez DNI 27.671.378, CUIT 20-27.671.378-8, nacionalidad Argentino, estado civil soltero, domicilio Ignacio Garzón n° 2763, B° Jardín, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Agrimensor Jorge Alberto Resta, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2007 conforme Expediente Provincial: 0033-23513-2007 con Nomenclatura Catastral 130449030284009. A) El inmueble inscripto en mayor superficie en el folio 234 del año 1925, Dpto. Colon, el cual fue subdividido mediante plano de loteo, aprobado por la dirección de catastro de la Provincia de Córdoba descripto

como LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación (según VEP hoy a nombre de Baduy Adriana Beatriz, Parcela 300); 40 mts. en costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10 ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total 1.248,75 mts. Descripción de la parcela; Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10', lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', Lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08', lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58', lado 4-1 de 40,00 mts. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas con el n° 130422354558 y folio de mayor superficie 234 año 1925. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre del año 2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del actor Javier Luis Márquez DNI 27.671.378 en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Unquillo, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmueble resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular honorarios al perito oficial Sergio José Mas, por la labor realizada en autos en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con 85/100 (\$436.061,85). 5°) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Fdo.: Román Andrés Abellaneda, Juez. – OTRO: AUTO NUMERO: 441. CORDOBA, 27/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Aclarar en el punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 219 de fecha 04/11/2021 donde dice: "...Ignacio Garzón n° 2763, B° Jardín"

debe decir: "Lote 16, Mza 231, Barrio Terrazas de la Estanzuela, La Calera, Provincia de Córdoba, CP 5151" y donde dice: "nomenclatura Catastral 130449030284009..." debe decir: "... Nomenclatura Catastral 1304490302084009..." 2°) Suplir la omisión del punto A) del Resuelvo el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: A) ANTECEDENTES DE DOMINIO Y SEGÚN TITULOS: El inmueble inscripto en mayor superficie en el folio 234 del año 1925, Dpto. Colón, el cual fue subdividido mediante plano de loteo, aprobado por la dirección de catastro de la Provincia de Córdoba descripto como LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación (según VEP hoy a nombre de Baduy Adriana Beatriz, Parcela 300); 40 mts. en costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10 ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total 1.248,75 mts. B) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Descripción de la parcela; Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10', lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', Lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08', lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58', lado 4-1 de 40,00 mts. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas con el n° 130422354558 y folio de mayor superficie 234 año 1925..." 3°) Certificar por secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER. Fdo.: Román Andrés Abellaneda, Juez.

10 días - N° 579083 - s/c - 7/3/2025 - BOE

Bell Ville, 19/12/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "REMONDETTI, ENZO RUBEN - USUCAPION" Expte. N° 13361095, cita y emplaza a la empresa titular registral Inmobiliaria Bell Ville S.A, CUIT: 55-12361643-2 a los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes Sres. Humberto Carlos Carrillo, Martha Elena Moyano, Sergio Amadeo Blanda y Luis Alberto Rastelli del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pdnia. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según planilla N° 94717 se denomina lote 17 Manzana "A" cuya longitud en su costado Nor-Oeste es de 11,50mts; su costado Nor-Este es de 22 mts; su costado Su-Este es de 11,50 mts; su costado Su-Oeste es de 22 mts; hace una superficie de 253 mts2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1910706, en Rentas al Nro. 36-03-1822852/0. Fdo. digital. por la Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ; Dra. SALAS, Romina Soledad- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 579383 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "RABBIA ESTHER LUISA y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 11987594), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 17/12/2024. ... Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Juez de Paz de Villa Nueva.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese." FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ - VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones, confeccionado por el Ing. Civil Hernán Estaurino, Matrícula 4069, ha sido aprobado

por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-001194/2010, en fecha 16/08/2011, actualizado en fecha 12/08/2021, y ha quedado designado como LOTE 61, MANZANA 1, de la localidad de VILLA NUEVA, Pedanía VILLA NUEVA, Dpto. GENERAL SAN MARTIN, de esta Provincia de Córdoba, el que mide y linda según plano: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, lado A-B, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y con una distancia de 10.00 m llegando al vértice B; a partir de B, con ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 42.32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 10.0m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 42.32 m; encerrando una superficie de 423.20 m<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B con calle General Paz; Lado B-C el dominio no consta por se anterior a la creación del registro; Lado C-D con parcela 38-Lote 12B a nombre de Pedro Carlos Arana, inscripto bajo la matrícula folio real N° 786250, cuenta N° 160519196155; Lado D-A el dominio no consta por se anterior a la creación del registro. O sea, una superficie total de 423.20 mts<sup>2</sup>.

10 días - N° 579388 - s/c - 28/2/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "ARGÜELLO, SILVINA ALEJANDRA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12357637), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 10/12/2024. ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 27/08/2024, rectificada con fecha 04/12/2024, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... A los fines de citar a los Sres. Ramón Amado Álvarez Moncada, Silvio Abel Álvarez Moncada, Margarita Rosario Álvarez Moncada de Reyna y Ángel Eleazar o Eduardo Álvarez Moncada o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 21/05/2018 bajo Expediente N° 0589-011581/2018 (trámite vía web N° 2087), y actualizado a través del procedimiento de verificación del estado parcelario (VEP) mediante trámite vía web N° 29923, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1° CPC como: "Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle y N° Paraguay N° 165, designado como Lote 100 de la Manzana 80, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia

de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 30,00 m; encerrando una superficie de 600,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 2 de Teodora Mercedes CARRANZA Cta. N° 3006-1883522/1 Mat. N° 1105510; lado B-C con Parcela 20 de Luciana Anahí CAISUTTI Cta. N° 3006-1883556/5 Mat. N° 210282; lado C-D con calle Paraguay, y lado D-A con Parcela 29 de Aldo Fernando CERUTTI, Gustavo Francisco CERUTTI y Patricia Celeste CERUTTI Cta. N° 3006-2511325/7 Mat. N° 716.697"; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese." Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 579480 - s/c - 5/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Concil y flia de 1° Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "BARBIERI, Héctor Fabricio c/ QUIROGA, Nora Antonia - USUCAPIÓN- (Expte. 596549) cita y emplaza a la demandada titular registral Nora Antonia Quiroga, DNI. n° 7.586.359 (fallecida el día 01/10/2012), hoy sus sucesores Sras Paola Dina Constanza Biasatti, DNI. 25.151.541 y Andrea Silvia Biasatti, DNI. 23.161.582, y en contra del Sr Sergio Horacio Gamboa DNI. n° 10.386.349, en su calidad de adquirente en subasta pública del inmueble objeto juicio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres Moisés Bautista Oliva (Hoy su sucesión) (Parcela 001), Enrique Luciano Boestch (Hoy su sucesión) (Parcela 011), hoy posesión de Juan Carlos Farías y Esteban Felipe Díaz; en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la

última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Totoral, en los términos del art. 784 del CPC.— Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo.— Notifíquese.— Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de 1° Instancia; BELVEDERE, Elizabeth, Secretaria.- Descripción del Inmueble: "el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio municipal de Villa del Totoral, sobre calle Presidente Perón entre calles Atilio Llovel y República Argentina del mencionado Barrio. El límite Norte se encuentra en la colindancia con la calle Presidente Perón, materializado por un muro de mampostería de 0,20 metros, con una longitud de 10 metros desde el punto 1 hasta el 2. El límite Este está materializado por un muro de mampostería de 0,40 m de espesor, medianero, en una longitud de 21.87 metros que va desde el punto 2 hacia el 3, completando el resto del límite hasta llegar al punto 3 con un muro de mampostería de 0,20 metros, contiguo a la parcela 003, conformándose un ángulo de 90° con respecto a la línea 1-2.- La longitud total de la línea 2-3 es de 30.00 m y colinda con la parcela 003 de José Arturo Chavarría. El límite sur está materializado con un muro de mampostería de 0.15 metros de espesor, contiguo al inmueble mensurado, que va desde el punto 4 al 4 y que mide 10,00 m, con un ángulo en el vértice 3 de 90°, colindando con la parcela 011, posesión de Juan Carlos Barboza.- El límite Oeste está materializado con un muro de 0,15 metros, contiguo a la parcela 001 en una longitud de 8.13 metros que va desde el punto 4 al 1 completado el resto del límite por un muro de 0,20 metros de espesor contiguo al inmueble mensurado en una longitud de 21.87 metros. La longitud total de la línea 1-4 es de 30,00 m y el ángulo conformado en el vértice 4 es de 90°.- Este límite colinda con la parcela 001 de Moisés Bautista Oliva. La superficie total mensurada es de 300.00 m<sup>2</sup>.- La construcción existente es de mampostería de ladrillos macizos, con techo plano, con una superficie cubierta de 206.00 m<sup>2</sup>. El plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Luna, Mat. Prov. 3786, efectuado en expediente 0033-046711/2009 de fecha 14/10/2009, y se ubica en la Ciudad de VILLA DEL TOTORAL, del Departamento Totoral, Pedanía Villa General Mitre, sobre calle Presidente Perón n° 72 de barrio Centro; con Nomenclatura Catastral: Dep. 34 Ped 03 Pueblo 35 C. 01-S. 01- Mz. 121 -P. 12,

en el lote de la MANZANA oficial n° 47, designado como LOTE N° 12 de la manzana catastral C.01S.01Mz. 121. Afecta en forma total el dominio inscripto al n° 19726, Folio 29121, del año 1978, a nombre de Nora Antonia Quiroga, cuya designación oficial es Lote 3 Mz. 47, convertido a Matrícula 190439 y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3403-06621438.-

10 días - N° 579630 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El señor Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 2<sup>ª</sup> Nom. CC de Río 4<sup>º</sup>, en autos: "GIGENA CURCHOD, MARTIN ALEJANDRO, ÁNGEL LEOPOLDO GIGENA CURCHOD y GONZALO MIGUEL GIGENA CURCHOD - MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN», Expte. N° 567741, hace saber: «SENTENCIA N° 63. Río Cuarto 02/12/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Martin Alejandro Gigena Curchod (DNI: 28.173.651), Ángel Leopoldo Gigena Curchod (DNI: 32.000.633) y Gonzalo Miguel Gigena Curchod (DNI: 33.006.302), en el carácter de sucesores universales de la Sra. Laura Mabel Curchod, y, en consecuencia, declarar que esta última, ha adquirido por prescripción, con fecha 31/12/1998, el dominio del inmueble que se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo, ubicada dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, en calle San Martín, entre las de Santiago del Estero y Nueve de Julio, que mide doce metros de frente al sur sobre la calle San Martín, por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con Doña Dolores Claro de López, al Oeste con más terreno que fue de esta señora, hoy de Estanislao Tome, al sur, con calle San Martín, al Este con más terreno que fue de la señora Doña Dolores Claro de López, hoy de Esperidión González." Inscripto en la matrícula 1.296.591 (antes Folio 35.680, año 1953) del Registro General de la Provincia, a nombre de la Sra. Ina Bardus, DNI 17.002.844, Propiedad n° 2405-0112055/4.- Designación Catastral: 24 05 52 C 1, S 1, M 51, P 22. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 240501120554. Número de expediente catastral 0572-003588/2009, fecha de visado 13/11/2009. Superficie según plano de mensura 246,78 m2. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad" II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la senten-

cia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas por el orden causado. ---V.- Regular provisoriamente los honorarios del letrado de la parte actora, Dr. Julio Adolfo Glineur Berne, (M.P 2-22), en la suma de \$ 593.044,20 con más IVA si correspondiera. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte demandada para el momento en que estos lo soliciten. Protocolícese y hágase saber».- Fdo.: Dra. María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ. AUTO NUMERO: 388. RIO CUARTO, 03/12/2024. RESUELVO: ---1) Hacer lugar a lo solicitado. En su mérito, rectificar la Sentencia N.º63 de fecha 02/12/2024, en el punto 1) del RESUELVO, respecto al nombre de la adquirente del dominio por usucapión, siendo lo correcto "Mónica Mabel Curchod".- 2) Tómese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. Protocolícese y hágase saber».- Fdo.: Dra. María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ.

10 días - N° 579718 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst y 12<sup>ª</sup> Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4923481 - TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 13 DEL 15/02/2024 se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/02/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101, en contra de Pedro Néstor Martínez (titular registral conforme matrícula del RGP) y de Sebastián y Domingo Morello S.H. (conforme los alcances de las Sentencias 359 del 03/08/15 y 116 del 06/04/18 dictadas por el Juzgado de Prim. Inst. CC de 13Nom, Con.Soc. 1 Sec. en Expte. SAC 4066758), con costas a la masa falencial de Sebastián y Domingo Morello SH. En consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2011 -fecha de inicio denunciada en demanda el 6/7/1991-, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Padre Luis Monti 1752 de B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba, que se individualiza: i) Según matrícula del Registro de la Propiedad Inmobiliaria (cfr. op. del 11/08/2023): "lote de terreno: edificado ubicado en calle Padre Luis Monti N° 284 de B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como lote A, mide 13 ms. 94 cms. de fte. a calle Pedro Luis Monti; 28 ms. 34 cms. en el costado E; 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., con superficie de 395 ms. 45 cms. cdos., lin-

dando al N. con calle Padre Luis Monti; al S. con lote B, al E. con Pedro Sánchez y al O. con Elías Urani. Nota no expresa desig. de manz. Matrícula 26745 capital (11)" ii) Según plano de mensura a los fines de usucapir (cfr. fs. 8 y fs. 46): "lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, designado como lote A, inscripto en relación al Folio Real N° Expediente SAC 4923481 - Pág. 60 / 62 - N° Res. 13 26.745 a nombre de Pedro Néstor Martínez y que mide 13 ms. 94 cms. de frente a calle Padre Luis Monti, 28 ms. 34 cms. en el costado E, 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., lindando en su costado Noroeste con calle Padre Luis Monti, en su costado Noreste con parcela 13, PH1 Cuenta N° 1101- 2225527/1 a nombre de Alicia Corbella, PH2, cuenta N° 1101- 2225528/0 a nombre de Susana Corbella y PH3, cuenta N° 1101- 2225529/8 a nombre de Alicia Corbella; en su costado Sudeste con parcela 56-lote B, cuenta N° 1101-1598854/9 a nombre de Luis Alberto Martínez y en su costado Sudoeste con parcela 11, lotes 9 y 10, cuenta N° 1101-0019592/5 a nombre de Elías Urani e hijos S.A. ...")iii) Nomenclatura Catastral 1101-1598853/1 a nombre de Pedro Néstor Martínez. Número de cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 110115988531. Téngase presente que existe con relación al inmueble, servidumbre de paso perpetua y gratuita a favor del lote B anotada en el mencionado asiento de dominio en la sección gravámenes, restricciones e interdicciones, F° 343/948. Escrit. 49 del 2/09/970 del escribano Eduardo Jones Otero, Registro N° 609. II.- Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a la matrícula N° 26745 (11). III.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV.- Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados intervinientes. Regular de manera provisoria, en favor de los Dres. Estela Maris Altamirano y Walter D. Ruffener la suma conjunta de \$58.471,40. V.- Una vez firme la presente decisión correspondiente su remisión al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 13 Nom. Concursos y Soc. 1 (art. 21, penúltimo párrafo, última parte de la LCQ y 133 de la citada normativa) atento la tramitación de la quiebra de Sebastián y Domingo Morello SH. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.15 Expediente SAC 4923481 - Pág. 61 / 62 - N° Res. 13 Rectifica: JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM 19/02/2024 - Protocolo de Autos N° Resolución: 20 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 81-81

Expediente SAC 4923481 - Pág. 1 / 2 - N° Res. 20 AUTO NUMERO: 20. CORDOBA, 19/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4923481 .... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la Sentencia nro. 13 de fecha 15/02/2024, en su parte resolutive en donde dice "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101", debe decir "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 13.961.847". Procedase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en SAC. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCÓN Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 579824 - s/c - 19/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Concil.Flia.2a - Marcos Juárez, Secretaria Civil, en los autos caratulados "ROLDAN, DEBORA MARIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" SAC 11240412, cita y emplaza por el plazo de veinte (20) días de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: Fracción de terrenos ubicado en la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, departamento Marcos Juarez, que según plano de fraccionamiento de las manzanas 104 y 115 confeccionado por el ingeniero Civil J. Laiseca, visado por la Dirección General de Catastro y archivado en el Registro General de Propiedades al Número 6.130 del Protocolo de Planos y al número 26.172 del Protocolo de Planillas, se designa como sigue: Lote 1 de la Manzana 115, mide: 10m de frente al Norte é igual contrafrente Sud, por 36,60 m de fondo y frente a su vez al Oeste, con SUPERFICIE de 366 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, calle Salta; al Oeste, calle San Martín; al Sud, parte lote 18; y al Este, lote 2, todos del mismo Plano. Consta en el Registro General de nuestra provincia en MATRICULA 1863625.

10 días - N° 579892 - s/c - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2025. Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom., de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "MARTINEZ ANA MARIA - USUCAPION" (Expte N° 11337903), se cita y emplaza a los demandados BOUET DE MARCO DEL PONT SUSANA ENRIQUETA JOSEFINA y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación

que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en departamento Unión, pedanía Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Mendoza 273, provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial II, se describe como sigue Lote de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A" con ángulo interno de 90°37'45 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 27,51 m colindando con Parc 060, Prop de José Omar Valladares Mat. N° 324.981 Cta N° 36-03-1.175.109/0 y Parc 031 Prop de José Antonio Dutto; Mat. N°: 322.783, Cta N° 36-03-1.175.086/7 desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°23'50 hasta el vértice "C" (línea B-C) mide 8,66 m colindando con Parc. 032 Prop. De Guillermo Alejandro Colmano, Mat. 324.120, Cta N° 36-03-1.175.087/5 desde el vértice "C"; con ángulo interno de 89°36'10 hasta el vértice "D" (línea C-D) mide 27,57 m colindando con Parc. 058 Prop. De Juana Mercedes Villarroel Mat N°: 408.435, Cta N° 36-03-1.175.111/1 desde el vértice "D" con ángulo interno de 89°22'15 hasta el vértice inicial (línea D-A) mide 8,66 m colindando con calle Mendoza; cerrando la figura con una superficie total de 238,48 m<sup>2</sup>. Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra Salas Romina Soledad Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 580052 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: "ACOSTA, JOSÉ BERNARDO - USUCAPION" (Expte. N° SAC: 1263873), cita y emplaza a Gabriel Leonardo Funes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y al colindante: Juan Cruz Funes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con interven-

ción del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión según plano expediente provincial de mensura N 0033-37190/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de febrero 2010, actualizado con fecha 26 de octubre del 2011, el terreno a usucapir, está ubicado en lugar Parque El Tajamar, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, de la Provincia de Córdoba, calle Avda. Los Talas s/N, designado como lote 24, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cuatro grados, trece minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta y nueve metros, cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y siete grados, un minuto; al SUR tramo tres-cuatro, mide treinta y cuatro metros, sesenta y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, dieciséis minutos; al OESTE; cerrando la figura, tramo cuatro-uno, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, treinta minutos. Con una superficie de Mil Seiscientos Cincuenta y Un Metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Según plano: al Norte con Avenida Los Talas, al Sur con propiedad de Gabriel Leonardo Funes parcela 252-8604, al Este con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604, al Oeste con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604. Según informe de Tierras Públicas: Al Noreste con Av. Los Talas, Al Sudoeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de Funes Juan Cruz, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al sudeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de FUNES JUAN CRUZ, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al Noroeste con resto. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnía: 07; pueblo: 14; Circ.: 01 Sec.: 02 Manz.: 022; parcela 001, Sup: 1.651,79 m<sup>2</sup>. Afectaciones Registrales: Según lo informado por el ingeniero en coincidencia con el informe de Catastro, art 780 del C. de P. C. y C. se afecta en forma parcial, inscripción dominial FR 28-0446303, cuenta N

280723410846 sucesión indivisa de Funes Gabriel Leonardo, con domicilio fiscal en Alvear Presidente Marcelo Torcuato de 182, la Cumbre CP 5180, domicilio informado por el Juzgado Federal El Tajamar S/N, Las Rabonas, San Alberto, Córdoba. Oficina, 07 de febrero de 2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.07.

10 días - N° 580186 - s/c - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1a Instancia y 2a Nominación Sec 3 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m<sup>2</sup>., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts<sup>2</sup>, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela

Beatriz-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 27/09/2024.- 10 días - 11/02/2025 – BOE.-

10 días - N° 580253 - s/c - 25/2/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaria N° 6, en autos: "PAGANO, DANIEL PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. 8667954 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. María Ana Lorio, sucesores del Sr. Jerónimo Andrés Barañski y Antonio Ferrer y Comas, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie edificada de 57,90 m<sup>2</sup>, encerrando una superficie total de 686.63 m<sup>2</sup>, mide y linda en los distintos rumbos: Desde Noreste, Segmento A-B, mide 5.68 metros y linda con Parcela 018 de propiedad de José Félix Mortara y Viviana Marisa Saliba, según Matrícula N°359.409 y Cta N°24-05-0.484.276/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino; Segmento B-C, mide 36.35 metros y linda con Parcela 018 al igual que segmento A-B, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Desde Sureste, Segmento C-D mide 20.79 metros y linda con calle Cabrera. Desde Suroeste Este, Segmento D-E, mide 26.80 metros y linda con Parcela 020 de propiedad de Eduardo Pagano, según Matrícula N°846.078 y Cta. N°24-05-0.112.415/1, deslinde no materializado en el terreno. Desde Oeste Suroeste, Segmento E-F-, mide 12.46 metros, y linda con Parcela 024 de propiedad de Oscar Rodolfo Jaimez, según Matrícula N°1.426.366, Y Cta. N°24.05-0.586.007/2 y con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Desde el Suroeste Oeste, Segmento F-G, mide 15.04 metros y linda con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Y desde Nor Oeste, Segmento G-A, mide 8.07 metros y linda con Parcela 046 de propiedad de Juan Horacio Minudri, según Matrícula N°1.081.625, y Cta. N° 24-05-2.155.094/6, y con Parcela 052 de propiedad de Roberto Fabian Cugiani y Maria Jose Ordoñez, según Matrícula

N°560.598 Y Cta. N° 24-05-2.155.882/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta: 240509310905, Nomenclatura Catastral: 2405520101153019000. A los fines del plano de Mensura de Posesión, la Dirección General de Catastro le ha asignado el N° 240509310905 en la Dirección General de Rentas, y el N° 2405520101153019 como Nomenclatura Catastral; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo manifestado por el compareciente, en relación a la citación del Sr. Antonio Ferrer y Comas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Félix Mortara, Viviana Marisa Saliba, Eduardo Pagano, Oscar Rodolfo Jaimez, Juan Horacio Minudri, Roberto Fabián Cugiani y María José Ordoñez en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Río Cuarto, 05 de septiembre de 2023. FDO.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 580493 - s/c - 18/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940729" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Carreto para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edic-

tos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Municipalidad de Malagueño, Alonso Menéndez y Compañía SRL, Gustavo José Menegozzo) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción: FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número DOS de la manzana VEINTICUATRO, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una superficie

total de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102024002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749174-0.

10 días - N° 580595 - s/c - 20/3/2025 - BOE

En autos caratulados: "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), que se tramita ante Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEIS, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de los demandantes César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 2 del 03/02/2017 dictada por el entonces juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, Fernando Martín Flores. Mediante esa sentencia se resolvió: "I. Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva formulada por César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908). II. Imponer las costas a los actores. III. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dese copia." RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez, en contra de la Sentencia N.º 2 del 03/02/2017 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908) adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, Folio 208 del Año 1918 a nombre de Juan Sosa, identificado como solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa

La Rural, situada en Pedanía y Municipio de Villa María, Dpto. Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, que mide 25 ms. de frente al oeste por 40 ms de fondo, abarcando una superficie total de 1.000 ms./2, que linda al Norte con solar 6, al Este con el N°3, al Sur con el N° 4, todos de la misma manzana, y al Oeste con calle pública (fs. 113/114). Nomenclatura catastral 16-04-22-02-02-028-039-000, número de cuenta 1604-0342243/3 (fs. 68/69), y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiése. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Firmado: Dr. CAMMISA Augusto Gabriel ( Vocal de Cámara) – Dr. DOMENECH Alberto Ramiro (Vocal de Cámara) – Dra. SOLER Virginia (Prosecretaria).- Villa María, 12 de febrero del año 2025.-

10 días - N° 580615 - s/c - 27/2/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1. BELL VILLE, 12/02/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Jorge Bianchi, DNI N° 14.914.124, CUIT N° 20-14914124-4, argentino, mayor de edad, nacido el 20/05/1963, por derecho propio, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Irene Lafuente, DNI N° 14.914.124 con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal; respecto al inmueble que según plano de mensura, plano confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-116710/2020 visado con fecha 01/07/2020, se describe como: Lote ubicado en la localidad de Idiazábal - Pedanía Ballesteros - Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100 – Mza. 5 – mide: al N.E: Línea (1-2) 20,00 mts. Al S.E: Línea (2-3) 50,00 mts. al S.O: Línea (3-4) 20,00 mts. y al N.O: Línea (4-

1) 50,00 mts. - Superficie: 1.000,00 m2.-; Según título: Matrícula N° 1.216.538, se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2.-" El inmueble objeto de usucapión se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/04/1.983. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 549 del 31/08/2021, Cba. 03/09/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1216538; con tal fin, ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 580674 - s/c - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9224585), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 79. BELL VILLE, 30/12/2024. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERE-

RANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Carlos Alberto Alanís, argentino, DNI N° 24.363.026, nacido el 15/11/1974, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco, DNI N° 24.361.147, CUIT N° 20-24363026-7 y con domicilio real en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Cristian Manuel Olaviaga, MP 4.816/X, y que se encuentra visado e inscripto en la Dirección General de Catastro s/ Expediente N° 0033-048853/2009 de fecha 03/11/2014, se describe como: "Inmueble descripto mide quince (15) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2), y reconoce como linderos, en su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (F°498-A°1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 034 de Hernán Gustavo FENOGILIO (Matricula 1.280.995 – Cuenta N° 36-02-2.713.819/6) y en parte con la parcela 035 de Gustavo Nelson DE MICHELIS - Gilda Valeria RAMIREZ (Matricula 1.280.996 – Cuenta N° 36-02-2.713.820/0); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 006 de Juan SOSA (F° 198-A°1.923 – Cuenta N° 36-02-0.203.668/2)"; Según título: A) Matrícula N° 1.070.514- se trata de una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el Solar N° 15 de la Manzana N° 48 del Plano del Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que mide: 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, y linda: por el Norte con el Solar N° 08, por el Este con el Solar N° 16, por el Oeste con el Solar N° 14, todos de la misma Manzana, y por el Sud con la calle 14 (Hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2.-." El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n°3602170101009005 y cuenta DGR n°360202036682. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada

por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 406 del 03/05/2023, Cba. 08/05/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1070514; con tal fin, ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/1.994. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto Firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez .

10 días - N° 580679 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El señor juez de 1ª inst. 1ª. NOM. Sec. 2 CIVIL. COM. Y FLIA DE VILLA MARIA EN EXPEDIENTE SAC: 13125486 - BERNARDI, MONICA GABRIELA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/11/2024.-Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ANTONIO JAIME DOMINICI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Chuzón en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Chazón durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15 FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15.-PREDIO A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Estación Chazon, Pedanía del mismo nombre, Dpto GRAL.SAN MARTIN, design. lote DOS-B, mide: 10m fte. al O. s/calle veinticinco; 25m.fdo.,c/

sup.250m2, linda: al N. c/lote 2-C; al S.c/lote 2-A; al E.c/calle veinticinco; al O.c/lote 4.Dista 10m de esq. c/calle dieciséis.- Plano 102008.-. Antecedente Dominial: Planilla 124952-Gral.San Martin, a nombre de DOMINICI, ANTONIO JAIME nac. El 28/06/50 L.E.N° 8.008.282.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 1602070102080025 NUMERO DE CUENTA DE D.G.RENTAS: N° 16-02-2232505-3. EL CITADO INMUEBLE de conformidad a sus Antecedentes, se ubica sobre calle 25 N° 286/290 de la Localidad de CHAZON, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Según mensura de posesión: El inmueble objeto del presente, según Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil PATRICIO ANDRES, D.N.I.N° 28394444 Mat. 5112, EXPTE. 0033-136611/2023 PLANO: 16-02-136611-2023 Visado por la Dirección General de Catastro el 19/04/2023, se ubica en Departamento General San Martín, Pedanía Chazon, Localidad de Chazon, Manzana Oficial 21, y se designa como: LOTE 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este "A" (con ángulo de 90° 00'00" ) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "B" mide 10,00m (lado A-B)colindando con calle 25; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00" )y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "C" mide 25,00m (lado B-C) colindando con Parcela 26 de RODRIGUEZ RAMON REGINO, M.F.R.N° 288.293-Cuenta N° 1602-2232506/1; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00" ) y hacia el Nor-Este hasta el vértice "D" mide 10m (lado C-D) colindando con Parcela 12 de GARCIA MIGUEL ANGEL, M.F.R.N° 394.610-Cuenta N° 1602-2144927/1; desde el vértice "D"(con ángulo de 90° 00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial "A" mide 25,00m (lado D-A) colindando con Parcela 24 de MEICHTRI WALTER ANGEL, M.F.R. N° 288.295-Cuenta N° 1602-2232504/5; cerrado la figura con una SUPERFICIE de 250 m2.-

10 días - N° 579437 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°12 de la ciudad de Río IV, en los autos: "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp. 6606475;" Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Sra. LOPEZ ERMILA DNI N° 01.141.957 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente

manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad Coronel Baigorria, designado como Lote 101 de la Manzana G, y se describe como Parcela de cuatro lados que mide 12.50 metros de frente al Sudeste, por 50.00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. Lindando al Sudeste con calle Hipólito Irigoyen; al Sudoeste con Parcela 021 de Zuñiga Saturnino Oscar y con Parcela 023 de Zuñiga Saturnino Oscar; al Noroeste con parte de Parcela 016 de López de Pujol Ermila- F° 1375 A°1941 y Baigorria Benjamín Miguel F° 115 A°1932; y al Noreste con resto de Parcela 015 de López de Baigorria Ermila-F° 115 A°1932. Lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. La nomenclatura del inmueble objeto de esta usucapición es: 24-04-13-01-01-030-015; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.602.647. El número de cuenta en la Dirección General de Rentas es N° 2404-1568151-9. Cítese a los colindantes: Sra. Gladys Nancy ZUÑIGA, Sucesores de Oscar Saturnino Zuñiga y Sucesores de Benjamín Miguel BAIGORRIA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. MARTINEZ Mariana -Juez- ZARATE GHIGO María Eugenia -Prosecretario-

10 días - N° 580694 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil y flia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "BOTTARO, GASTÓN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Exp. 12433733) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 16/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores del titular registral MANUEL TORRES CABRERA: Francisca Ana Sara Gil de Tejada; María Teresa Torres Cabrera de Del Viso; Isolina Torres Cabrera de Piñero; Josefina Torres Cabrera; Carmen ó Carmen Andrea Torres Cabrera de Paz; Dolores Torres Cabrera de Bottero; Carolina Torres Cabrera; y Manuel Torres Cabrera ó Manuel Félix Torres Cabrera, Angélica Torres Cabrera de Deheza o María Angélica Isolina Torres Cabrera de Deheza (+ 20/07/1956): Sres. Rodolfo Ciriaco Deheza y sus hijos Rodolfo Roque Deheza; Estela Deheza de Alcorta; Mario Eduardo Deheza y Angélica Deheza de Segura, y a todos los que se consideren con derecho

sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Macario Torres, Solana Torres, Julio Torres y Carolina Torres, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). -Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria PROSECRETARIA LETRADO Fecha: 2024.12.16 BELITZKY Luis Edgard JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.1. Descripción del Inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Lugar Totoral Chico, designado como lote 606483-399581, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607623.83 y Este: 4399150.21 con un rumbo de 100°18'08" y un ángulo en dicho vértice de 78°07'56" una distancia de 581,09 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Macario Torres N° de cuenta 3403-0338405/2; Llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6607519.90 y Este 4399721.93; a partir de 2 con un ángulo interno de 179°58'34"; lado 2-3 de 247,52 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Macario Torres N° de cuenta 3403-0338405/2; Llegamos al vértice 3; a partir de aquí, con un ángulo interno de 110°45'39"; lado 3-4 de 1975,21 m que linda con Parcela 1134-3786; Propiedad de Julio Torres, Carolina Torres, Solana Torres y Macario Torres MFR 859317 N° de cuenta 3403-2430533/1, Llegamos al vértice 4; a partir de aquí, con un ángulo interno de 88°20'40"; lado 4-5 de 292,12 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) Propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Solana Torres N° de cuenta 3403-0338405/2, llegamos al vértice 5; a partir

de aquí, con un ángulo interno de 179°55'57" lado 5-6 de 480,72 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) Propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Solana Torres N° de cuenta 3403-0338405/2, llegamos al vértice 6; a partir de aquí, con un ángulo interno de 92°51'14"; lado 6-1 de 2107,20 m que linda con Parcela 1134-5090 Propiedad de Julio Torres (Hoy su sucesión) MFR 1806804 N° de cuenta 3403-1771249/4; encerrando una superficie de 161 Has 7378 m2.-El plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Martín Juárez Beltrán, Mat. Prof. 1972, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 24/03/2022, según Expte. 0033-127840-2022.- Afecta en forma parcial al Domino inscripto al número 22219 Folio 26799 del año 1944, registrado a nombre de Manuel Torres Cabrera; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3403-0338405/2, a nombre de Sucesión Indivisa de TORRES FERRER, Julio.-

10 días - N° 580789 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en los autos caratulados: "PENA, AGUSTIN – USUCAPION, Expte. 1668910," se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 20- La Carlota, 21/01/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Agustín Pena DNI N°29.701.979, en contra de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de mayo de dos mil once (14/05/2011), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, por accesión, el inmueble que se describe como: "Lote 18 de la Manzana N° 62, con las siguientes medidas: treinta y ocho metros con setenta y seis centímetros de nor-este, once metros setenta centímetros de sur-este, treinta y siete metros treinta y cinco centímetros de sur-oeste, y nor-oeste, es una poli línea compuesta por tres tramos, a saber: línea C-D tiene 5,85 metros de longitud; línea E-D tiene 1,41 metros de longitud y línea E-F tiene 5,85 metros de longitud. Lo que hace una superficie total de 445,24 metros cuadrados y linda al noreste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón; al sur-este con calle José B. Lagos; al Sur-este con calle José B. Lagos; al Suroeste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón y al nor-este con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón. Que conforme al plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N°0588-003249/2012, con fecha 28/12/12, el inmueble se

encuentra empadronado bajo la cuenta N°1801-1952260/7 a nombre de Ramón Burgos (como contribuyente) en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de dicha localidad. Que la nomenclatura catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 003, P. 018 de la Delegación N°14, Villa María de la Dirección General de Catastro." II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Esteban Mario Isoardi M.P. 2-526, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 13 de febrero de 2.025.

10 días - N° 580792 - s/c - 5/3/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "FARAIL, MARIO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11928875, cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de Felicia o Felizia Martínez: STELLA MARIS GRITTI, MARÍA DEL CARMEN GRITTI y ALFREDO NELSON GRITTI (art. 165 CPCC) y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapion: Inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Municipalidad de Río Tercero, designado según plano como lote 100 de la manzana 16, nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-028-046, que se describe como PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 0' 0" y rumbo SURESTE hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B) colindando con parcela 51, N° de cuenta 3301-2199066/1 Mat.: 420066 propiedad de TRECEK MILENKA EKATERINA y TRECEK LESKA DANINA. Desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo SUROESTE hasta el vértice C mide 11,11m (lado B-C) colindando con parcela 50, N° de cuenta 3301-2199019/9 Mat.: 342815 propiedad de GYURGYEV JACQUE-

LINE. Desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice D mide 5,32m (lado C-D) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice E mide 1,11m (lado D-E) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice E con ángulo de 270° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice F mide 24,68m (lado E-F) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice A mide 10,00m (lado F-A) colindando con calle San Pedro. Sup. total 305,91 mts2; que afecta en forma total la matrícula N° 1656785 a nombre de Felicia Martínez, describiéndose como fracción de terreno ubicada en el Municipio de Río Tercero, Pedanía El Santo, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como Lote 2 de la Mza. 16, encerrando una superficie total de 305,91 mts.2, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 33-01-17-01-02-028-046 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 33-01-2197944-6, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 580843 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPION presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada

tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - Nº 580980 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS – USUCAPION" (Expte. Nº 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián Cesar López, DNI Nº 20.367.302, CUIL Nº 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI Nº16.901.548, Nº CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 Nº 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI Nº 21.519.882, CUIL Nº 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril de 1970, argentino, de estado civil casado con la

Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin Nº 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Patricia López, DNI Nº 22.887.698, CUIL Nº 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI Nº 23.817.252, CUIL Nº 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López, DNI Nº 25.292.631, CUIL Nº 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 Nº 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI Nº 18.143.015, CUIL Nº 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa Nº 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - Nº Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Expte. Prov. Nº 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2º).-Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos

precedentes (art. 789 del CPCC.).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado".- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarribia, José María, Juez de 1º instancia.- Oficina: 12/02/2025.

9 días - Nº 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 48A NOM de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12800645 - DELLA SCHIAVA, HORACIO RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, lo certificado supra y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Máximo Filemón Patiño para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. . Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC) Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17 - HEREDIA Paola Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.17 El inmueble se describe de la siguiente manera: n lote de terreno que según título se describe como; una fracción de tierra parte de una mayor superficie ubicada en Villa Cuesta Colorada, pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según planilla 19769 se designa como Lote Veintiséis

de la Manzana Veintisiete, que mide y linda: Veinte metros de frente al Oeste lindando con Avenida Dos; Veintén metros veintidós centímetros al Norte lindando con lote Uno; Treinta y un metros trece centímetros al Sud lindando con lote treinta y cinco y veintidós metros treinta y tres centímetros al Nor-Este lindando con lote dos, lo que hace una superficie total de Quinientos Tres metros Cuarenta decímetros Cuadrados. El Dominio Consta Inscripto al N° 29521, F°. 33099 del año 1948. Que, según plano de mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colon, Pedanía La Calera, Municipalidad de La Calera, en Cuesta Colorada, sobre calle Las Acacias N° 478. Se designa como lote 100 de la Mz. 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CALERA, municipio LA CALERA, lugar CUESTA COLORADA, calle y número LAS ACACIAS N°478, Designado como LOTE 100 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20.00 m lado A-B, llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 21.21 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 116°23'; lado C-D de 22.33m; a partir de "D", con un ángulo interno de 63°37'; lado D-A de 31.13m; Encerrando una Superficie de 523.40m<sup>2</sup>, y linda: Lado A-B con Calle Las Acacias ,Lado B-C con Parcela 1 M.F.R. 389840 cuenta 1301-1504855-5 de Medina de Vega Blanca Rosalia, Lado C-D con parcela 2, M.F.R 738971 cuenta 1301-1945840/5 de Fredes Marcela Alejandra, lado D-A con Parcela 25 M.F.R.359877; cuenta N° 1301-3068615/1 de Della Schiava Horacio Raul.-

10 días - N° 581369 - s/c - 5/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.- N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos:"ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes.Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias

de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapión, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor

animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). — A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplíméntese con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admítase. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gutiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la deman-

da y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts<sup>2</sup>), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matrícula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matrícula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matrícula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m<sup>2</sup> y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPT. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m<sup>2</sup>, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote

7;1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: Sres. Hidalgo Juan, Hidalgo Pablo Marcelo, Sucesores de Hidalgo Juan Francisco, Hidalgo Mary Beatriz, Sucesores de Bonetto Luciano Benito; Cufre Daniel Antonio y Molina Silvia Viviana; Flores Mario Guillermo, y Grisanti Jorge Antonio en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 581663 - s/c - 7/3/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS – TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252-RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Laguna Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesta de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual contrafrente, por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts<sup>2</sup> inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pblo09 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016. 025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demanda-

do, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble. Oficiese a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RÍO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" debe decir "Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila

Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22. - RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "lo que hace una superficie total de 525 mts2" debe decir "lo que hace una superficie total de 252 mts2". Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.  
10 días - N° 581778 - s/c - 31/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4.Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "SAC: 2559313 - WOHLGEMUTH, RICARDO SIGFRIDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", 1) Cita y emplaza a los DEMANDADOS: 1) Sucesores de Oneto Lilia Rosa; domicilio real en Piedras 837, Sección 12 Concepción Capital Federal, y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5189- Dominio afectado Lote h Mza N, inscripto a la Matricula 1.067.994 (oficio RGP fs 345), Sres. Marta Lilia Oneto y Noemí Alicia Oneto (conf. Fs 742), con domicilio real en Av. Juan Bautista Alberdi 2560 piso 2, Dpto. B, Capital Federal; 2) Sucesores de Vago Enrique casado en 1º nupcias con María Gonzalez, con domicilio en Mendoza 2657, Sección 16 Belgrano, Capital Federal, Provincia de Bs. As, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado: Lotes i, j, Mza N inscripto a la Matricula 1.068.816 (oficio RGP fs 349/353) Sres. María Rosa Vago con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ana María Vago y Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. C y Aurora Arminda Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, todos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Fs 744). 3) Sucesores del Sr. De Lorenzo Pascual casado en 1º nupcias con Dina Simari de Lorenzo (fallecida conf fs. 684) con domicilio en Loureiro 4370 Sección 118, Tres de Febrero Capital Federal, M. García 746 de Capital Federal y Corrientes 4662 de Capital Federal ( según Juzgado E. Federal). Domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado Lotes k, l, Mza N inscripto a la Folio 8826/ 9214 Año 1935 (oficio RGP fs 354/355) y Lote k,l Mza O, inscripto en la matrícula 1.741.751 (oficio RGP fs 393/396); Lote m Mza O, inscripto a la matrícula 1.741.752 (oficio RGP fs 393/396). 4) Ionatta Jose Andrés casado

en 1º nupcias con Doña Matilde Bianchi domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Cangallo 910 C Federal 1038; Dominio afectado Lote m, Mza N inscripto al Folio 41167 Año 1947 hoy matrícula 1740636 (oficio RGP fs 357/358); Lote d, e Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1741254 y 1741256 (oficio RGP fs 493/496); Lote p Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1789018 (oficio RGP fs 533/536); Lote g Mza EL, inscripto al Folio 32685 del Año 1947 (oficio RGP fs 549/551). 5) Piaggi Pablo Enrique, soltero domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009, Dominio afectado Lote n, o, Mza N inscripto al Folio 12430 Año 1949 (hoy matrícula 1.741.245 (oficio RGP fs 360/361); 6) Canop Santiago casado en 1º nupcias con Ana Mazar con domicilio en calle Maipú 92 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. 7) Sucesores de Cavallaro de Casal Maria Celia ( fallecida conf fs. 682) viuda con domicilio en Pasaje Escuti 940 de la ciudad de Córdoba; y calle Tucumán 1538 de Capital Federal (según Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote p, Mza N inscripto a la Matricula 961662 (oficio RGP fs 363/367); y Lote a,b,n,o, Mzo O inscripto al Folio 13887 Año 1955 (Oficio RGP fs 368/370); 8) Sucesores de Cecco De Fernandez Aurora, casada en 1º nupcias con Ernesto Fernandez con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mzo O, inscripto a la Matricula 1.068.994 (oficio RGP fs 371/375); 9) Laneve Antonio casado en 1º nupcias con Eugenia Otero domiciliados en calle Lima 1174 de Capital Federal y Araguren Dr. Juan Felipe 275 Capital Federal; con domicilio en calle Gral. J. G. Lemos 26 Dpto. 2 Capital Federal ( según informe del Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote d,e, Mza O inscripto al Folio 23535 Año 1950 (oficio RGP FS 376/378); 10) Arduino Ricardo Romeo, domiciliado en Caritas Avda. Lanzulotto 24 Capital federal, domicilio fiscal en Jose de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote f,g Mza O, inscripto a la Matricula 1.067.992 (oficio RGP fs 379/382); 11) Jiménez Mario Pedro, casado en 1º nupcias con Esther Valassina domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Ca-

pital CP 5009 Dominio afectado Lote h,i Mza N, inscripto a la Matricula 1.205.095 (oficio RGP fs 383/387) 12) Sucesores del Sr. Sancerni Giménez Julian casado en 1º nupcias con Margarita Campader domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sres. María Alejandra Sancerni y María Juana Caseres (conf. Fs 724) domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal. Dominio afectado Lote j Mza O, inscripto a la Matricula 1.069.237 (oficio RGP fs 388/392); 13) Sucesores de Cassese y Artale Ana María con domicilio en calle Sarmiento 812 Sección Gaymallen Provincia de Mendoza Sres. Miran Iris Diaz, David Omar Díaz y su Administrador Judicial Sr. Daniel Carlos Romero ( conf. Fs 729), con domicilio en calle Sarmiento 811, Villa Nueva, Departamento Guaymallen Provincia de Mendoza. 14) Sucesores de Cassese y Artale Mercedes Adela (conf. Fs 738) con domicilio en calle J. de Garay 2356 San Isidro Buenos Aires, Sres. Eduardo L. Cassese con domicilio en calle José C. Paz 1133, Acassuso, Partido de San Isidro Buenos Aires; Guillermo E. Cassese con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1754 ,localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar Buenos Aires; Laura Adela Cassese con domicilio en calle Don Orione 589, localidad de Victoria partido San Fernando, Buenos Aires y Patricia María Cassese con domicilio en Av. García del Rio 2539 Piso 6 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 15) Artale de Cassese Francisca sin datos de domicilio. Dominio afectado Lote a Mza U, inscripto a la Matricula 980.126 (oficio RGP fs 398/401); 16) Lázzaro Rosa, soltera domiciliada en Estorba 1870 Capital Federal, con domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) en Mnz 38 lote 11 Capital Córdoba Capital Dominio afectado Lote b Mza U, inscripto a la Matricula 1.058.181 (oficio RGP fs 402/406); 17) Fumarola Cosme, casado en 1º nupcias con Angela Ema Largni domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin otros datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mza U, inscripto a la Matricula 1.068.818 (oficio RGP fs 407/411); 18) Sucesores de Nicora Rodolfo Abdón casado en 1º nupcias con Matilde Lázzaro con domicilio en Castillo 1785 Sección Palermo, Capital Federal (Conf. Fs 679) y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sra. Norma Viviana Nicora y Lazzaro con domicilio en calle Elcano 2956 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dominio afectado Lote d,e,f, Mza U inscripto al Folio 35858 Año 1947 (oficio RGP fs 412/414); 19) Su-

sini Hernan Octavio Meredico o Mederico, con domicilio en Viamonte 1646. Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote g,h,r,s, Mza U inscripto al Folio 12.413 Año 1943 (oficio RGP fs 415/417); 20) Figueroa de Linares María Encarnación, Linares y Figueroa Elida Aurora Linares y Figueroa Ana María y Linares y Figueroa María Elena, todos con domicilio en Conesa Emilio 762 Capital Federal. 21) Sucesores de Linares y Figueroa Héctor Andrés con domicilio en calle Uriburu 1181 Quilmes Buenos Aires y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009; Dominio afectado Lote i,j,k,l, m, Lote n, ñ, o, p, q, Mza U y Lote d,e,f,g,h,i,j de la Mza. T inscriptos al Folio 28.526 hoy matriculas 1.171.278, 1.741.280 y 1.741.279 (oficio RGP fs 418/423); 22) Nicora Oscar, domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote t y u, Mza U inscripto a la Matricula 1.187.229 (oficio RGP fs 424/428), 23) Guida de Cantón Santina, viuda con domicilio en Galarza Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote v Mza U, inscripto al Folio 5673 Año 1944 (oficio RGP fs 429/431); 24) Meghinazzo Julio o Meghinasso. casado en 1º nupcias con Blanca Rosa Mastroberardino con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin otros datos. Dominio afectado Lote w y Lote y,z, Mza U inscriptos al Folio 35859 Año 1947 (oficio RGP fs 432/434). 25) Baich David, con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. 26) Mellibovski Elias casado en 1º nupcias con Rosa Baich ( fallecida conf fs 678), domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. Dominio afectado Lote a, b, c Mza T inscriptos a la Matricula 1.325.767 (oficio RGP fs 437/438); 27) Perez Gregorio Ramón casado en 1º nupcias con María Josefa Astiz (fallecida conf. Fs 676) con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real con domicilio real en General Pico 1855 Maracó, La Pampa. Dominio afectado Lote k,l, m, n, ñ, o, Mza T inscripto al Folio 10757 Año 1947 (oficio RGP fs 439/441); 28) Benitez de D'Ippólito Aurelia Estevina, casada en 1º nupcias con Domingo D'Hipólito domiciliados en Capital Federal sin mas datos. Dominio afectado Lote p, Mza T inscripto a la Matricula 1.027.998 y Lote q, Mza T inscripto a la matricula 1.027.997 (oficio RGP fs 442/449); 29) Forciniti Pedro Hector, casado en 1º Nupcias con María

Silvia Hernández con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin más datos Dominio afectado Lote r, Mza T inscripto a la matricula 606432 (oficio RGP fs 450/454); 30) Forciniti Tomás Fortunato. 31) Fernandez de Giménez Ana María casada en 1º nupcias con José Jiménez Martín domiciliado en Capital Federal y domicilio fiscal en José de la Quintana Dominio afectado Lote t,u,v,w,y, Mza T inscripto al Folio 23088 Año 1947 (hoy matricula 1578499, (oficio RGP fs 459/461); 32) Aloy Francisco Ernesto con domicilio en calle Córdoba 1658 Capital Federal. Dominio afectado Lote z, Mza T, inscripto a la matricula 1.067.999 (oficio RGP fs 462/466); 33) Sucesores de Salice Oscar Luis, soltero, domiciliado en calle Talcahuano 638 de Capital Federal, Matheu 1040 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. 34) Héctor Gasparoli, italiano, soltero domiciliado en Diaz Vélez 4163 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote n, o, Mza S inscriptos al Folio 4900 Año 1949 (hoy matrícula 1740560) (oficio RGP f 467/469); 35) Ionata Andres Antonio casado en 1º nupcias con Esperanza Frocchi con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote o, Mza S inscripto al Folio 4900 Año 1949 y Folio 27546 del año 1946 hoy matricula 1741247 (oficio RGP fs470/472) y Lote p, Mza S inscripto al Folio 27546 del año 1946, hoy matricula 1741246 (oficio RGP fs 473/475); 36) Sucesores de Feldman Pedro, casado en primeras nupcias con Sara Flora Berinde domiciliados en calle Juan Agustín García N° 4046 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Juan Agustín García 4046 Córdoba. Dominio afectado Lote q, Mza S matricula 1188850, (oficio RGP fs 564/566), lote r Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.851; Lote s Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.852; Lote t, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.853, lote u, Mza S inscripto a la matricula 1.188.854; Lote v, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.855, Lote w, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.856 Lote y Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.857 (oficio RGP 571/599); 37) Djigamian o Jigamian de Atechian Aznive, viudo, domiciliado en Güemes 4769 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote a, Mza DI inscripto a la Matricula 606.241, Lote c, Mza DI inscripto a la Matricula 606.243, Lote b, Mza DI inscripto a la Matricula 606.242 (oficio RGP fs 472/492); 38) Poels Marcelo Augusto y Granici de Poels Paola ambos con domicilio real en Av. Paraná 518 localidad La Lucila Provincia de Buenos Aires. Domi-

nio afectado Lote f, Mza DI inscripto a la Matricula 981.101, Lote g, Mza DI inscripto a la Matricula 981.103, Lote h, Mza DI inscripto a la Matricula 981.106; Lote i, Mza DI inscripto a la Matricula 981.108; Lote j, Mza DI inscripto a la Matricula 981.110, Lote k, Mza DI inscripto a la Matricula 981.112 (oficio RGP fs 497/517); 39) Sucesores del Sr. Loy Samuel, casado en 1º nupcias con Berta Gleser ( fallecida conf. Fs 675) domiciliados en Maiten N° 629 de la ciudad de Córdoba y Yapeyú 624 Capital Federal ( según informe del Juzg. E. Federal. Dominio afectado Lote l, Mza DI inscripto a la Matricula 624.686 (oficio RGP folio 518/522); 40) Loy Lipa y/ o Felipe, casado en 1º nupcias con Grieman Branda domiciliados en Güemes 3457 de Capital Federal. Dominio afectado Lote m, Mza DI inscripto a la Matricula 1.029.817 (oficio RGP fs 523/527); 41) Sucesores de Kitainik Aaron y/o Ketatnik Aaron (fallecido conf. Fs 674), casado en 1º nupcias con Priva Loi con domicilio fiscal en calle pública de José de la Quintana y domicilio real en calle Corrientes 2910 de Capital Federal. Dominio afectado Lote n, o, Mza DI inscripto a la Matricula 1.208.275 (oficio RGP fs 528/532); 42) Messing y Spigel Alfredo Joaquin con domicilio fiscal en calle Pública de José de la Quintana y en el domicilio fiscal (DGR) Uruguay 813 CABA. Dominio afectado Lote a,b,c,d, e, f, y Mza EL inscripto al Folio 38439 del Año 1964 y Folio 11844 del Año 1971, hoy matricula 1228652 (lote a), matrícula 1741774 (lote e), 1741779 (lote y), 1741778 (lote f) (oficio RGP fs 537/548); 43) Bryn Slata con domicilio en Ayacucho 1162 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h Mza EL, inscripto a la Matricula 1.057.777 (ofico RGP fs 552/556); 44) Golcberj Jona Mechel, casado en primeras nupcias con Mina Meigel, domiciliados en domiciliados en Sarmiento 2286 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote i, Mza EL inscripto al Folio 28734 del Año 1949 hoy matricula 1803231 (oficio RGP fs 557/559), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de José de la Quintana, a los COLINDANTES Sres.: 1) Luis José ARATA con domicilio en calle Talcahuano 57 Piso 3, 11 Capital Federal; parcela 10 lotes b.c.d, 2) Angela BASSO y CAPANEGRA, José Antonio BASSO y CAPANEGRA y Juan Bautista BASSO y CAPANEGRA y José Antonio BASSO con domicilio en calle Virrey Santiago de Liniers N° 250 Capital Federal; 3) Nora Noemí GALEANO CHAVEZ con domicilio

electoral en calle Rivadavia 2151 11 G de Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal 4) Norberto Ricardo GALEANO CHAVEZ con domicilio en calle Monteagudo 74 San Cristobal Sud Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 5) Ricardo Angel GALEANO, con domicilio en calle Marmol y Gallo La Matanza Buenos Aires y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 6) Rodolfo Roque Carcavallo sin datos de domicilio. 7) Roberto MUND, con domicilio en calle Allte. Manuel Blanco Encalada 4350 de Capital Federal, 8) Amerio ORESTE sin datos de domicilio, 9) Martha Catalina CORVETTO ( fallecida conf. Fs 679), con domicilio en Mendoza 2555 dpto. /casa 214, Buenos Aires. 10) Alfredo Joaquín MESSING y SPIEGEL con domicilio en calle Uruguay 813 de Capital Federal; a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C., haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO: Dra. De Paul Laura Ines ( Secretaria). Dra. Calderón Lorena ( Juez). Oficina:3/12/2024.

10 días - N° 581807 - s/c - 17/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y Competencia Múltiple en lo C. C. C. y F. de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARTOLI, MARÍA DEL CARMEN - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 12946216, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe como: Inmueble ubicado en el Depto. San Alberto, Pedanía de Nono, localidad de Nono, en Calle Santa Fe N° 460, designado como lote N° 100 Manzana Oficial B y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 97°35'25", hasta el vértice 2 mide 29,43 m (lado 1-2), con Rumbo Nor-Este colindando

con Parcela 21 Sucesión Indivisa de Fernández Emma Teresa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 84°27'40", hasta el vértice 3 mide 12,31 (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo interno de 100°47'06", hasta el vértice 4 mide 30,38 m (lado 3-4) lindando desde el vértice 3 al vértice 4 con parcela 19 de Quiroga Laura Amelia, y cerrando la figura desde el vértice 4 hasta el vértice 1 mide 15,16 m (lado 4-1) lindando con calle Pública Santa Fé, con una Superficie de 404,81 m<sup>2</sup>, predio que afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del citado Manuel Segundo Calvar, al N° 1803, Folio 2940, Tomo 12 del Año 1973 (hoy Matrícula N° 1.906.043) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 280731732071, Nomenclatura Catastral 2807200101040020, correspondiente al lote que se describe como sigue: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE UNO de la MANZANA NUEVE y mide: cien metros ochenta centímetros de frente al norte y ciento dos metros cuarenta y un centímetros al sud, por treinta y cinco metros al este y cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al oeste, lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, este y oeste, con calles del loteo, y al sud, con terreno de propietario desconocido. Cítese además a Emma Teresa Fernández, Laura Amelia Quiroga, Carlos Alberto Ibarlucea, en carácter de colindantes y a Eduardo Daniel Bustos, Julio Roberto Fernández, en calidad de terceros, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficina, 13 de febrero de 2025.-

10 días - N° 581970 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPION" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección Ge-

neral de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B. Que el lote descripto linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

En autos "PALACIO ZINO, GABRIEL ANTONIO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11497419), en trámite ante el Juzg. C. C. C.F. de 1ª Inst de 1ª Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra E., Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y como terceros interesados a: José Gregorio Urquiza, Costabile Gastón Hernán, Antonio Urquiza y Rossi Nadia Yamila (Titulares de cuenta), y al colindante José Gregorio Urquiza, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble ubicado en calle pública s/n, paraje "Cruz de Caña," Pnia Talas, Dpto. San Javier, Córdoba, nom. catastral: 2905426567307543, Lote: 426559-308050, se describe: partiendo del vértice "1", de coordenadas X = 6426678,574; Y=4308048, 179, con rumbo de 349° 17' 45" y ángulo interno en dicho vértice de 106° 26' 33", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6426672,883; X=4308077, 961 a una distancia de 30,27 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181° 41' 51", lado 2-3 de 36,21 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 95° 21' 24", lado 3-4 de 107,60 m.; a partir de 4, con ángulo interno de 92° 59' 52", lado 4-5 de 2,75 m. a partir de 5, con ángulo interno de 253° 07' 17", lado 5-6 de 26,20 m.; a partir de 6, con ángulo interno de 291° 22' 49", lado 6-7 de

18,90 m.; a partir de 7, con ángulo interno de 87° 4' 34", lado 7-8 de 14,63m.; a partir de 8, con ángulo interno de 172° 18' 29", lado 8-9, de 7,94 m.; a partir de 9 con ángulo interno de 203° 41' 27", lado 9-10 de 29,60 m.; a partir de 10, con ángulo interno de 172° 56' 40", lado 10 - 11 de 5,37 m.; a partir de 11, con ángulo interno de 104° 42' 11", lado 11 - 12 de 14,43 m.; a partir de 12, con ángulo interno de 164° 30' 21", lado 12 -13 de 25,16; a partir de 13, con ángulo interno de 185° 35' 30" lado 13 - 14 de 13,27 m.; a partir de 14, con ángulo interno de 169° 47' 14", lado 14 - 15 de 13,23 m.; a partir de 15, con ángulo interno de 196° 50' 32", lado 15 - 16 11,19 m. a partir de 16, con ángulo interno de 150°00'30", lado 16-17 de 6,55 m; a partir de 17, con ángulo interno de 196°37'43", lado 17-18 de 20,70 m; a partir de 18, con ángulo interno de 162°27'13", lado 18-19 de 33,08 m; a partir de 19, con ángulo interno de 184°05'06", lado 19-20 de 15,01 m; a partir de 20, con ángulo interno de 82°09'48", lado 20-21 de 26,29 m; a partir de 21, con ángulo interno de 197°25'24", lado 21-22 de 23,10 m; a partir de 22, con ángulo interno de 164°06'40", lado 22-23 de 6,75 m; a partir de 23, con ángulo interno de 189°42'00", lado 23-24 de 32,60 m; a partir de 24, con ángulo interno de 189°50'01", lado 24-25 de 27,46 m; a partir de 25, con ángulo interno de 185°47'08", lado 25-26 de 15,49 m; a partir de 26, con ángulo interno de 115°50'03", lado 26-27 de 19,09 m; a partir de 27, con ángulo interno de 164°21'55", lado 27-28 de 9,75 m; a partir de 28, con ángulo interno de 199°08'18", lado 28-29 de 12,31 m; a partir de 29, con ángulo interno de 173°36'23", lado 29-30 de 8,30 m; a partir de 30, con ángulo interno de 206°34'44", lado 30-31 de 12,50 m; a partir de 31, con ángulo interno de 162°02'48", lado 31-32 de 21,17 m; a partir de 32, con ángulo interno de 197°47'37", lado 32-1 de 29,53 m; encerrando una superficie de 2 Ha 4530 m2. Y linda: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con resto de parcela 426567-307543, ocupado por camino librado al uso público, Cuenta N° 29-05-1129006/4, José Gregorio Urquiza, sin datos de dominio; lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10, lado 10-11, lado 11-12, lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17, lado 17-18, lado 18-19, lado 19-20, lado 20-21, lado 21-22, lado 22-23, lado 23-24, lado

24-25, lado 25-26, lado 26-27, lado 27-28, lado 28-29, lado 29-30, lado 30-31, lado 31-32, lado 32-1 con resto de parcela 426567-307543, Cuenta N° 29-05-1129006/4, José Gregorio Urquiza, sin datos de dominio. No afecta dominio conocido, cuenta DGR N° 290511290064 a nombre de Urquiza, José Gregorio; Costabile, Gastón Hernán; Palacio Zino, Gabriel Antonio; Urquiza, Antonio y Rossi, Nadia Yamila, según plano de los Ings. Santiago Masquijo, M.P. 1417 y Salvador V Rosso, M.P. 1421, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. 0033-119290/2020, del 26/04/2021.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1° Inst. Of. 10 de febrero 2025.- Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 582187 - s/c - 24/2/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGUNA, calle y número DORREGO 613, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se describe a continuación: Partiendo del esquinero SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 2, con un ángulo de 90°00'00", línea 2-3 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo de 90°00'00", línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00", línea 4-1 de 20.00 m, encerrando la figura una superficie total de 400.00 m2. Lindando: línea 1-2 con Calle Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 (LT A-B), inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadronado en la CTA. N° 160201767676, todo a nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA, línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BARBE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968,

(Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086598, todo a nombre de Lino Antonio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matricula 1904464, cuenta DGR 16-02-1708661-0 coincidente con el plano presentado por el Ing. Estaurino y cuyos antecedentes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N° 43788 Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086601. Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio(Art.786 C. de P.C.). Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.11 BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12 Expediente SAC.

10 días - N° 581598 - s/c - 27/3/2025 - BOE

